

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-22/PL-000009, Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 3
- 12-23/PL-000001, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (*Enmienda que se mantiene para su defensa en Pleno*) 93

DECRETO-LEY

- 12-23/DL-000005, Decreto-ley 5/2023, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, y se modifica el régimen transitorio del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información y reintegro de los libramientos con justificación posterior (*Convalidación*) 94

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía por la que se nombra a doña Ester Soriano Sánchez personal eventual del Parlamento de Andalucía 105

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-22/PL-000009, Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029

Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Sesión celebrada el 12 de julio de 2023

Orden de publicación de 17 de julio de 2023

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Ponencia constituida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para la tramitación del Proyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, con número de expediente 12-22/PL-000009, integrada por don Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía; don José Luis Sánchez Teruel, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y don José Manuel Gómez Jurado, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, reunida en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, ha aprobado el siguiente

INFORME

I. La Ponencia, con el parecer favorable del ponente del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, propone a la Comisión que acepte la enmienda núm. 13, formulada por este mismo grupo parlamentario.

II. La Ponencia, con el parecer favorable del Sr. Bonilla Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y del Sr. Gómez Jurado, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, propone a la Comisión la aceptación de la enmienda núm. 22, del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

III. La Ponencia, con el parecer favorable del Sr. Bonilla Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía; del Sr. Sánchez Teruel, del Grupo Parlamentario Socialista, y del Sr. Gómez Jurado, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, propone a la Comisión la aceptación de la enmienda núm. 25, del Grupo Parlamentario Por Andalucía. Como consecuencia de la aceptación de esta enmienda, el Sr. Sánchez Teruel anuncia la retirada de la enmienda núm. 8, del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo contenido es similar.

IV. La Ponencia, con el parecer favorable de los ponentes de los grupos parlamentarios Popular de Andalucía, Socialista y Por Andalucía, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional,

formulada por el Sr. Bonilla Hidalgo y aceptada por los Sres. Sánchez Teruel y Gómez Jurado, en relación con las enmiendas núm. 1 y 14, formuladas respectivamente por los grupos parlamentarios Socialista y Por Andalucía. Como consecuencia de esta enmienda transaccional, se propone la modificación del artículo 3 del Proyecto de Ley.

V. La Ponencia, con el parecer favorable de los ponentes de los grupos parlamentarios Popular de Andalucía, Socialista y Por Andalucía, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional, formulada por el Sr. Bonilla Hidalgo y aceptada por los Sres. Sánchez Teruel y Sr. Gómez Jurado, en relación con las enmiendas núm. 2 y 18, formuladas respectivamente por los grupos parlamentarios Socialista y Por Andalucía. Esta enmienda transaccional es de modificación de la letra a) del apartado 2 del artículo 10 del Proyecto de Ley.

VI. La Ponencia, con el parecer favorable de los ponentes de los grupos parlamentarios Popular de Andalucía, Socialista y Por Andalucía, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional, formulada por el Sr. Bonilla Hidalgo y aceptada por el Sr. Gómez Jurado, en relación con la enmienda núm. 23, formulada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía. Esta enmienda transaccional es de modificación del apartado 3 del artículo 13 del Proyecto de Ley.

VII. A propuesta de la letrada de la Comisión, por unanimidad de los ponentes, se propone la introducción de diversas modificaciones con las que se propone la mejora técnica del Proyecto de Ley, sin afectar a su espíritu y finalidad, ni al sentido ni a la ordenación sistemática que establece.

VIII. Con respecto a las demás enmiendas formuladas, la Ponencia no propone su aceptación, dejando pendiente para el debate de la Comisión la realización de un estudio más detallado de las mismas.

IX. Como anexo se acompaña el texto resultante de incorporar al Proyecto de Ley las modificaciones que la Ponencia propone a la Comisión en el presente informe.

ANEXO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2023-2029

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los datos juegan un papel crucial en el desarrollo y transformación de la sociedad europea y la andaluza en particular. La Estrategia Europea de Datos, aprobada por la Comisión Europea en febrero de 2020, considera que los datos son el elemento vital del desarrollo económico, constituyen la base de muchos nuevos productos y servicios, favoreciendo la innovación y contribuyendo a la mejora de la productividad y a una

mayor eficiencia en el uso de los recursos de todos los sectores de la economía. El empleo inteligente de los datos permite no solo que haya productos y servicios más adaptados a las necesidades de las personas usuarias, sino que además tiene un efecto en la transformación digital de la sociedad, y de las Administraciones públicas en particular, contribuyendo de manera efectiva a la mejora de la toma de decisiones y el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas basadas en la evidencia.

La evolución hacia una sociedad basada en datos sitúa a las Administraciones públicas como protagonistas en su papel de generadoras de información, que es un recurso cada vez más importante con el desarrollo de las tecnologías digitales avanzadas, como la inteligencia artificial, *big data* o el internet de las cosas. Las condiciones en que esta información se genera, se hace accesible y se convierte en inteligencia basada en datos son claves para aprovechar todo su potencial y contribuir al desarrollo económico. En este marco, la información estadística y geoespacial es un activo de alto valor con capacidad para contribuir al desarrollo económico de la sociedad, a la mejora de la gobernanza y a la transparencia.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo previsto en el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la planificación estadística, la creación, la gestión y organización de un sistema estadístico propio. En desarrollo de esta competencia, se aprobó la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece en su artículo 4.2 que el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía debe aprobarse mediante ley y, en su artículo 30.a), que la elaboración del anteproyecto es competencia del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, según el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha consejería. La modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, por la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, creó el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía sobre la base de la integración de los anteriores sistemas, estadístico y cartográfico, y con el objetivo de reforzar el valor de ambos a partir del enriquecimiento mutuo y la apertura de nuevas posibilidades de utilización derivadas de la cada vez mayor demanda de territorialización por parte de la estadística y la ampliación del alcance de la cartografía hacia el concepto de datos geoespaciales. Asimismo, dicha modificación unificó los instrumentos de planificación, constituyéndose por tanto el Plan Estadístico y Cartográfico como el marco obligado para el desarrollo de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir de la aprobación del primer Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía por la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, cuyo horizonte temporal inicial fue ampliado posteriormente hasta 2020 por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, en aras de la armonización a nivel europeo, Andalucía se situó a la vanguardia al integrar metodológica, normativa e institucionalmente la información estadística y geoespacial, aprovechando por tanto la posibilidad que ello supone.

El desarrollo del mencionado plan ha puesto de manifiesto las ventajas de la integración, favoreciendo la producción de datos estadísticos y geoespaciales útiles a la sociedad y en condiciones de accesibilidad

que han favorecido su reutilización, contribuyendo a la creación de valor, la toma de decisiones tanto públicas como privadas y las labores de gobierno.

Sin embargo, el avance de la sociedad digital y el desarrollo de las tecnologías digitales necesitan de un marco en el que se dé respuesta de manera rápida a las necesidades de información de las personas usuarias, que permita su integración en otros procesos de manera automática, para que la reutilización en este nuevo entorno digital sea una realidad y aporte los servicios que permitan aprovechar la inteligencia que proporcionan los datos, poniéndola a disposición de la ciudadanía, empresas y Administraciones públicas.

En este contexto, el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía es el referente en Andalucía en la puesta a disposición de la ciudadanía, empresas y Administraciones públicas de datos e información de carácter geoespacial y estadístico que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución.

El instrumento que organiza y sistematiza la actividad estadística y cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía es el Plan Estadístico y Cartográfico.

Este plan, en el contexto de la sociedad digital, debe ser el instrumento que sienta las bases para un marco de calidad global para la integración de la información y de gobernanza de los datos, la investigación e innovación, el fomento y gestión de la interoperabilidad estadística y geoespacial, y para que la inteligencia que proporcionan los datos asista adecuadamente en la toma de decisiones para las labores del gobierno, las empresas y la ciudadanía, aprovechando todo el potencial que tienen los datos.

Algunos de los retos que deberán abordar la estadística y la cartografía en los próximos años serán, entre otros, los siguientes: la medición de fenómenos emergentes que no están bien captados en la actualidad, como, por ejemplo, la migración y despoblación, la desigualdad económica y social, las nuevas estructuras familiares, el envejecimiento de la población, la población infantil y los acogimientos residenciales de menores, el trabajo no remunerado y atípico, las pautas de movilidad, el bienestar subjetivo, el mercado inmobiliario, las ejecuciones hipotecarias y las personas sin hogar, el cambio climático y recursos biomásicos, la energía, la economía circular, la globalización, la economía digital, los nuevos modelos de producción causados por la digitalización (como la economía colaborativa, las fronteras difusas entre empleo por cuenta propia y cuenta ajena, bienes y servicios, personas productoras y consumidoras) integrando información estadística y geoespacial, medir el progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la democratización en el acceso a los datos geográficos, los estándares abiertos, las asociaciones público-privadas para la gestión y el uso de la información.

Para ello, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 debe convertirse en el instrumento que nos permita afrontar este escenario futuro en las mejores condiciones, estableciendo las estrategias e identificando las necesidades de información y servicios a los que el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía debe dar respuesta.

II

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 parte de un objetivo general que pretende conseguirse mediante unos objetivos específicos de información y unos objetivos estratégicos, organizándose

en una estructura que va de lo general a lo concreto con la intención de facilitar la comprensión de los fines que se establecen. Por un lado, cada uno de los objetivos específicos de información (desglosados en el anexo II) se concreta en necesidades de información que es preciso satisfacer (anexo IV) y, a su vez, estas necesidades se atienden mediante actividades (establecidas en el anexo III) que serán desarrolladas en los programas estadísticos y cartográficos anuales. Por otro lado, cada uno de los objetivos estratégicos (desglosados en el anexo V) contempla un conjunto de líneas estratégicas que serán desarrolladas a través de actuaciones o tareas incluidas en las agendas estratégicas anuales.

El Plan marca seis ejes transversales que serán considerados en el diseño y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas y que introducen nuevas dimensiones en la producción y difusión de información, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos que caracterizan la realidad de Andalucía. Estos ejes transversales se refieren al territorio, la sostenibilidad, la innovación, el género, la evaluación de la eficacia e impacto de las políticas públicas y la digitalización. El carácter transversal de los mismos permitirá avanzar en el comportamiento geoespacial de los datos y fenómenos objeto de estudio, facilitará el seguimiento de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, identificará procesos innovadores objeto de medición, permitirá conocer las diferencias entre hombres y mujeres en la interpretación de la realidad, proporcionará datos que permitan generar evidencias para su uso en el seguimiento y evaluación de políticas públicas e incorporará la digitalización de la sociedad, los territorios y las empresas en la medición de dicha realidad.

La presente ley se articula en un título preliminar y tres títulos, treinta y ocho artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El título preliminar establece las disposiciones generales sobre el objeto, el carácter obligatorio y el ámbito de aplicación del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, los principios que lo inspiran y su objetivo general, así como la propiedad intelectual y oficialidad de los datos generados por las actividades estadísticas y cartográficas realizadas como consecuencia del desarrollo del mismo.

El título I está dedicado a los objetivos de información y las fuentes de datos del Plan. En él se identifican los objetivos específicos de información, las necesidades de información y los ejes transversales; se articula la unicidad del dato, la promoción del uso de las fuentes, registros y sistemas de información para la producción de datos estadísticos y geoespaciales, la obligación en el suministro de la información necesaria para las actividades, los sujetos informantes y los plazos de cumplimentación. El título II contempla los objetivos estratégicos del Plan y se estructura en cinco capítulos, uno por cada objetivo estratégico. El capítulo primero, «Gobernanza y gobierno abierto». El segundo capítulo, «Calidad integral». El tercer capítulo, «Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos». El cuarto, «Investigación, desarrollo, innovación y formación». Y el último capítulo, «Inteligencia de gobierno». El título III está dedicado al desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan. En el desarrollo del Plan, se describen los programas estadísticos y cartográficos y las agendas estratégicas anuales, así como el contenido, aprobación y vigencia de los mismos. En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan, se realizará un informe de evaluación anual por cada uno de los programas y de las agendas, un informe para el Plan en el año 2026 y otro una vez finalizada su vigencia.

La disposición adicional única posibilita que pueda existir más de una unidad estadística y cartográfica en cada consejería para facilitar la gestión de sus actividades estadísticas y cartográficas.

Por último, además de una disposición transitoria para las infraestructuras de información y difusión existentes, y una disposición derogatoria de los artículos con vigencia indefinida de la Ley 3/2013, de 24 de julio, se contienen tres disposiciones finales. La primera de ellas modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, en relación con la emisión de informes por parte del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía sobre la evaluación del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía en otro momento distinto al final del período de vigencia, y con el Registro de Población de Andalucía; la segunda recoge la potestad reglamentaria originaria del Consejo de Gobierno, y la tercera establece la fecha de entrada en vigor de la Ley, así como la duración de la vigencia del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Esta ley responde a los principios de buena regulación que exige el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como en el estatal y europeo.

En cuanto al principio de transparencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1.b) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y también se ha dado la posibilidad a las diferentes entidades públicas y privadas de tener una participación activa en la elaboración de la Ley, al haber sido sometida tanto a la consulta pública previa, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como a trámite de audiencia e información pública.

Por último, en relación con el principio de eficiencia, el Plan define unos objetivos específicos de información y unos objetivos estratégicos que no conllevan trámites administrativos ni a los ciudadanos ni a las empresas en sus relaciones con la Administración. Es más, el Plan plantea actuaciones para la reducción de carga de respuesta a ciudadanos y empresas mediante un mejor aprovechamiento e integración de las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Administración de la Junta de Andalucía, así como mediante el uso de nuevas fuentes de datos.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

El objeto de la presente ley es aprobar y regular el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Artículo 2. *Objeto, carácter y ámbito de aplicación del Plan.*

1. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma para sus propios fines y constituye el marco de actuación y colaboración institucional del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con las distintas entidades y entes públicos para el desarrollo de su actividad.

2. El Plan es obligatorio para toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como para otras Administraciones y entidades de derecho público, en tanto que incorporen actividades en los distintos programas estadísticos y cartográficos anuales.

3. El ámbito del Plan es el de la actividad estadística y cartográfica, entendida como el conjunto de acciones que abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial, así como aquellas que tienen por finalidad el desarrollo e implantación de infraestructuras y herramientas, el desarrollo técnico, metodológico y normativo para la consecución del objetivo general del mismo. Estas actividades se relacionan en el anexo III.

Artículo 3. *Objetivo general del Plan.*

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tiene como objetivo general la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial, que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución, de forma que sean más oportunos, relevantes, accesibles, reutilizables y de calidad, y permitan asistir adecuadamente en la toma de decisiones para las labores de la Junta de Andalucía y del resto del sector público, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía mediante la integración de la información en un marco de calidad global y de gobernanza de los datos, la investigación e innovación, el fomento y gestión de la interoperabilidad estadística y geoespacial y la inteligencia que proporcionan los datos.

Artículo 4. *Principios de ejecución del Plan.*

El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, organizado según el modelo de descentralización y responsabilidad en el ejercicio de las competencias propias relativo a la información estadística y

geoespacial, actuará a efectos de la ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 conforme a los siguientes principios:

a) Gobierno abierto, considerado como el principio impulsor de la transparencia, participación y colaboración, de forma que la información estadística y geoespacial esté disponible mediante los soportes tecnológicos y formatos adecuados, unas condiciones de adquisición no restrictivas y favorables que permitan su mejor accesibilidad y la reutilización por parte de terceros en un entorno de acompañamiento y apoyo por parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con una actitud proactiva de servicio público.

b) Confianza, de forma que se garantice la seguridad y confidencialidad durante todo el ciclo de vida de la información, la elección de los métodos y procedimientos de producción basados en patrones profesionales y científicos, la imparcialidad y objetividad en la difusión y el cumplimiento de la legislación relativa a la protección de datos y secreto estadístico en la transmisión de información a terceros.

c) Buena gobernanza, entendida como la adopción de un modelo de gestión avanzada que considera a todas las partes interesadas mediante un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y bajo un criterio de oportunidad.

d) Sinergia, como clave del refuerzo interno del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para mejorar la eficacia y eficiencia en su desempeño a partir de las ventajas de la integración institucional de la información estadística y geoespacial.

e) Innovación, entendida como el proceso continuo de orientación hacia aquellas oportunidades de desarrollo basadas en la exploración y análisis de nuevos métodos, productos y servicios, el incremento de las capacidades técnicas y el aprendizaje sistemático para afrontar los retos de una sociedad digital compleja.

f) Interoperabilidad, considerada como la capacidad, de los sistemas de información y de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos, contemplando la dimensión organizativa, semántica y técnica.

Artículo 5. *Propiedad intelectual.*

Los datos, productos, servicios y otros recursos elaborados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, como consecuencia del desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, se consideran propiedad intelectual de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. *Dato oficial.*

Los datos generados por las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y en los programas estadísticos y cartográficos anuales que lo desarrollan, conforme a lo establecido en el artículo 35, tendrán la consideración de dato oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y serán datos de referencia y uso en trámites, procedimientos y regulaciones de carácter autonómico.

Artículo 7. Definiciones.

A efectos de la presente ley, los términos que en ella se emplean tendrán el sentido que se establece en las definiciones del anexo I.

TÍTULO I**OBJETIVOS DE INFORMACIÓN Y FUENTES DE DATOS****Artículo 8. Objetivos específicos de información del Plan.**

1. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tiene como objetivos específicos de información los siguientes:

- a) Información geográfica de referencia.
- b) Población, familias y hogares.
- c) Vivienda y planificación territorial y urbanística.
- d) Bienestar social.
- e) Uso del tiempo.
- f) Mercado de trabajo.
- g) Tejido empresarial.
- h) Economía y macromagnitudes económicas.
- i) Sectores de actividad.
- j) Movilidad.
- k) Ciencia, tecnología y sociedad digital.
- l) Administración pública.
- m) Medio ambiente y cambio climático.

2. Estos objetivos específicos aparecen desglosados en el anexo II.

3. Las actividades estadísticas y cartográficas se estructuran por objetivo específico, así como en función de las consejerías u organismos responsables de llevarlas a cabo. La relación inicial de actividades estadísticas y cartográficas que conforman el Plan, su clasificación, así como su adscripción orgánica y por objetivo específico, figura en el anexo III, la cual podrá ser ampliada en los programas estadísticos y cartográficos anuales atendiendo a los criterios de inclusión establecidos en el artículo 37.

Artículo 9. Necesidades de información del Plan.

1. Las actividades estadísticas y cartográficas que se desarrollen en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 atenderán a las necesidades de información descritas en el anexo IV, en orden a la consecución de los objetivos específicos del artículo 8.

2. Estas necesidades de información podrán ser ampliadas a través de los programas estadísticos y cartográficos anuales, en casos justificados que respondan a un interés general, prioritario y sobrevenido.

3. En los programas estadísticos y cartográficos anuales se señalará, en un anexo, la relación de necesidades que pretenden ser atendidas mediante las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en los mismos.

Artículo 10. Ejes transversales del Plan.

1. Al conjunto de necesidades de información que configuran el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 se añaden seis ejes transversales, que serán considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas para dar respuesta a las citadas necesidades de información, salvo que su propia naturaleza lo excluya.

2. Los ejes transversales del Plan, junto a los objetivos que persiguen, son los siguientes:

a) Territorio. Incorporar la perspectiva de territorio de manera que se permita avanzar en el conocimiento del comportamiento geoespacial de los fenómenos objeto de estudio, desagregando el dato de forma pormenorizada hasta la menor unidad territorial posible.

b) Sostenibilidad. Incorporar el enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas como base de referencia, de manera que facilite el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos desde la perspectiva regional.

c) Innovación. Incorporar la perspectiva de la innovación mediante la reflexión e identificación de procesos innovadores que puedan ser objeto de medición.

d) Género. Incorporar la perspectiva de género de manera sistemática mediante la inclusión de la variable sexo de forma transversal que propicie la generación de indicadores de género, avanzando en nuevas estrategias que permitan mejorar la medición de la desigualdad de género.

e) Evaluación de la eficacia e impacto de las políticas públicas. Incorporar la perspectiva de la evaluación de forma que se proporcionen datos que permitan generar evidencias susceptibles de ser incorporadas en procesos de seguimiento y evaluación de políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Digitalización y sociedad digital. Incorporar la transformación digital como perspectiva para la caracterización y seguimiento de los procesos de digitalización de la sociedad, los territorios, las empresas y la economía.

3. En los programas estadísticos y cartográficos anuales se señalará, para cada una de las actividades estadísticas y cartográficas programadas, la pertinencia, en su caso, de cada uno de estos ejes transversales.

Artículo 11. Dato y metadato único.

1. A fin de asegurar que la producción de información estadística y geoespacial se realice de forma descentralizada, coordinada y no redundante, los datos y sus metadatos se producirán una sola vez

y se mantendrán por los organismos con mayor capacidad para asegurar su actualización, debiendo formar parte de la infraestructura indicada en el artículo 27.

2. A estos efectos, los programas estadísticos y cartográficos anuales que desarrolle el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 atribuirán la responsabilidad de la producción y mantenimiento de los datos pertinentes y sus metadatos. Una vez garantizada la unicidad del dato, este podrá ser utilizado por cualquiera de los integrantes del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Artículo 12. *Aprovechamiento de fuentes, registros administrativos y sistemas de información.*

1. Las fuentes, registros administrativos y sistemas de información existentes en la Administración andaluza serán utilizados en la producción de datos estadísticos y geoespaciales por los órganos y entidades a los que el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y los programas estadísticos y cartográficos anuales que lo desarrollen atribuyan la realización de actividades estadísticas y cartográficas. A estos efectos, se garantizará la explotación e integración de sus datos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, con el objetivo de favorecer la disminución de la carga de respuesta de las personas encuestadas y la mejora en el uso de los recursos públicos.

2. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía informará preceptivamente los proyectos de normas por las que se creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico y geoespacial. Asimismo, las Unidades Estadísticas y Cartográficas participarán en el análisis, diseño e implantación de los sistemas de información departamentales que les correspondan.

3. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá actualizado un inventario público de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad autonómica susceptibles de explotación estadística o geoespacial.

Artículo 13. *Integración de fuentes, registros administrativos y sistemas de información.*

1. La integración de la información de origen administrativo de base poblacional, empresarial y de vivienda se llevará a cabo por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que a estos efectos se constituye en un centro seguro de tratamiento de datos con la competencia para establecer las claves identificativas individuales anonimizadas que permitan la fusión y generación de conjuntos de datos útiles para la difusión y reutilización en coordinación con los departamentos sectoriales responsables.

2. Con la finalidad de asegurar la comparabilidad y facilitar la integración de las fuentes, los registros administrativos y los sistemas de información, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía elaborará y publicará las reglas para la normalización en la codificación de variables, siguiendo estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, los reglamentos de desarrollo de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14

de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), y el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

3. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, como organismo responsable del Callejero Digital de Andalucía Unificado, desarrollará servicios para proveer de información postal a los sistemas de información de la Administración pública, de forma que se garantice la unicidad del dato postal en dichos sistemas y la capacidad analítica de la información desde una perspectiva geoespacial. Las entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía garantizarán la unicidad del dato postal. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá implementar tareas de evaluación y auditorías en los órganos correspondientes para la correcta ejecución de dicha obligación.

Artículo 14. *Nuevas fuentes de datos.*

1. A efectos de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía podrá requerir, de los fabricantes de productos y proveedores de servicios referentes a las tecnologías de la información, a la sociedad de la información, a los contenidos digitales y al entretenimiento digital, la información necesaria relativa a los objetivos específicos recogidos en el artículo 8 para el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas oficiales o de actividades experimentales citadas en el artículo 30.4.

2. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía impulsará la implantación de actividades experimentales, de acuerdo con el artículo 30.4, basadas en nuevos métodos estadísticos y geoespaciales o en el uso de nuevas fuentes de datos, y desarrollará herramientas automatizadas de navegación, búsqueda y recopilación de información para la obtención de datos que satisfagan las necesidades de información recogidas en el anexo IV. Estas herramientas formarán parte de la infraestructura indicada en el artículo 27.

Artículo 15. *Suministro de información.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será obligatorio suministrar la información necesaria para las actividades estadísticas y cartográficas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, así como en los programas estadísticos y cartográficos anuales que lo desarrollen.

2. Sin perjuicio de lo anterior, será de aportación estrictamente voluntaria, y por tanto solo podrán requerirse previo consentimiento expreso de las personas interesadas, según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos susceptibles de revelar el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, los datos genéticos o biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física y los datos personales relativos a condenas e infracciones penales o medidas de seguridad conexas.

Artículo 16. Sujetos informantes.

1. En las actividades estadísticas y cartográficas que figuran en el anexo III y en los correspondientes programas estadísticos y cartográficos anuales, se señalarán los sujetos que deben suministrar la información necesaria para su realización.

2. Los requerimientos de información deberán ser atendidos, preferentemente por medios electrónicos, en el plazo de un mes, por las personas físicas y jurídicas, y en el plazo de veinte días por las Administraciones públicas y sus entes instrumentales. No obstante, en los programas estadísticos y cartográficos anuales podrán establecerse plazos distintos en función de la naturaleza de la actividad, que, en ningún caso, podrán ser superiores a dos meses en el caso de que los sujetos informantes sean de Administraciones públicas y sus entes instrumentales.

TÍTULO II**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN****Artículo 17. Objetivos estratégicos del Plan.**

1. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tiene como objetivos estratégicos para alcanzar su objetivo general, los siguientes:

- a) Objetivo 1: Gobernanza y gobierno abierto.
- b) Objetivo 2: Calidad integral.
- c) Objetivo 3: Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos.
- d) Objetivo 4: Investigación, desarrollo, innovación y formación.
- e) Objetivo 5: Inteligencia de gobierno.

2. Estos objetivos estratégicos aparecen desglosados en el anexo V.

3. Para cada uno de los objetivos estratégicos, se constituirá un grupo de trabajo según lo establecido en el artículo 19, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del Plan.

Artículo 18. Líneas estratégicas del Plan y su desarrollo.

1. La consecución de los objetivos estratégicos del artículo 17 atenderá a las líneas estratégicas descritas en el anexo V, que podrán ser completadas a través de las agendas estratégicas anuales del apartado 2.

2. Los grupos de trabajo constituidos en base al artículo 17.3 elaborarán cada año una agenda estratégica, que incluirá las tareas a realizar en relación con estas líneas estratégicas.

CAPÍTULO I**Gobernanza y gobierno abierto****Artículo 19. Grupos de trabajo.**

1. En el marco del desarrollo del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía propondrá a la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, para su aprobación, la creación de grupos de trabajo de carácter técnico para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la satisfacción del objetivo general de mismo.

2. Las relaciones con las corporaciones locales serán objeto de un grupo de trabajo, donde se integrarán aquellas que participen en actividades estadísticas y cartográficas incluidas en los programas estadísticos y cartográficos anuales o quieran desarrollar actuaciones relacionadas con el objetivo general del Plan.

Artículo 20. Cooperación.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá relaciones de cooperación con las restantes Administraciones que gestionan información estadística y geoespacial, que redunden en una mayor eficacia y economía en la gestión.

2. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía desarrollará cuantas iniciativas y actuaciones contribuyan a reforzar los vínculos cooperativos entre las diferentes instituciones públicas. En el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tendrán especial prioridad las siguientes iniciativas:

a) Cooperar con la Administración General del Estado, a través del Sistema Cartográfico Nacional y del Sistema Estadístico Nacional; en particular, con el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General del Catastro.

b) Propiciar un marco estable de cooperación entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración local andaluza, en el seno del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, así como canalizar su participación en el Sistema Cartográfico Nacional.

c) Propiciar la cooperación con organismos internacionales en materia estadística y cartográfica.

d) Definir un marco estable de relación con las universidades andaluzas para el desarrollo de sus previsiones en el ámbito de la investigación y formación en materia estadística y cartográfica.

e) Ejecutar proyectos conjuntos con otras comunidades autónomas o regiones europeas en ámbitos temáticos de interés compartido, incluyendo la recogida conjunta de información.

f) Mantener cauces estables de colaboración con organizaciones de usuarios y usuarias, entidades profesionales públicas y privadas, organizaciones sindicales, empresas y organizaciones empresariales, relacionadas con la información estadística y geoespacial, así como con organizaciones relevantes del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

g) Cooperar con los medios de comunicación públicos y privados para crear canales de información ágiles que fomenten el uso de datos estadísticos y geoespaciales, y para desplegar acciones de verificación de hechos que contrarresten noticias falsas.

3. En el marco de la cooperación con la Administración local, para dar cumplimiento a las necesidades de recopilación de información geográfica de referencia, datos temáticos fundamentales y generales que establece la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, los ayuntamientos proporcionarán la información contenida en los anexos de la citada ley que sea de su competencia y la puesta en común de esta información se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 8 de la citada ley. Asimismo, los ayuntamientos comunicarán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía las altas, las bajas y las modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios para garantizar el mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado, así como también las altas, bajas y modificaciones de los nombres geográficos autonómicos para garantizar el inventario y la normalización de la toponimia incluida en el Nomenclátor Geográfico de Andalucía.

4. Estas comunicaciones se realizarán utilizando los instrumentos de administración electrónica que al efecto la Administración de la Junta de Andalucía ponga a disposición de los ayuntamientos y de la totalidad de sus entes instrumentales.

Artículo 21. Colaboración.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, las entidades y organizaciones, públicas o privadas, podrán solicitar la colaboración del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización de actividades estadísticas y cartográficas de interés para las mismas que se ajusten a los objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

2. Asimismo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá dirigirse a entidades y organizaciones, públicas o privadas, para proponerles colaborar en la realización de actividades estadísticas y cartográficas que considere de interés para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

3. Los términos de la colaboración resultantes de las propuestas contempladas en los apartados anteriores se precisarán mediante la formalización del correspondiente convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las entidades y organismos interesados, de acuerdo con las normas que en cada caso sean de aplicación.

Artículo 22. Difusión y calendario.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía garantizará la difusión pública por medios electrónicos, en formas o formatos que sean abiertos, de toda la información que produzca, con el objetivo de facilitar su libre acceso y uso por parte de terceros. A estos efectos, todas las actividades estadísticas y cartográficas definidas en este plan y en los programas estadísticos y cartográficos anuales incorporarán en sus memorias técnicas una previsión de los productos resultantes y sus medios de difusión.

2. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía hará público un calendario de difusión de los productos y servicios mediante el procedimiento previsto en la Ley 4/1989, de 12 diciembre. Este calendario propiciará la mayor inmediatez posible en la difusión de los datos, pudiendo incorporar la publicación de datos provisionales.

Artículo 23. Reutilización y condiciones jurídicas de uso.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía facilitará que la información que produzca sea reutilizable conjuntamente con sus metadatos, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, y la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

2. En la aplicación de posibles restricciones al acceso público se atenderá exclusivamente a lo dispuesto en la legislación respectiva, con especial atención a la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos; a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre; a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Tales condiciones restrictivas al acceso se aplicarán solo de forma limitada y justificada, exclusivamente por los siguientes motivos:

- a) Secreto estadístico.
- b) Protección de datos personales o comerciales.
- c) Confidencialidad de procedimientos administrativos o judiciales.
- d) Protección del patrimonio ambiental y cultural.
- e) Seguridad pública.

3. La reutilización de la información será gratuita. No obstante, podrá permitirse la recuperación de los costes marginales en que se incurra para la prestación de servicios de atención a demandas específicas, según lo establecido en la normativa reguladora de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La expedición de certificaciones de datos o de resultados estadísticos o geoespaciales obtenidos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la expedición de certificaciones de las fechas de vuelos de fotografías aéreas pertenecientes al fondo documental del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía estarán sujetas a lo establecido en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, o norma que la sustituya, y en la normativa reguladora de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO II**Calidad integral****Artículo 24. Rigor técnico.**

Las actividades estadísticas y cartográficas que se desarrollen en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 se realizarán conforme a metodologías sólidas y procedimientos

adecuados e innovadores, de acuerdo con las normas técnicas aplicables en cada caso, a fin de asegurar los niveles de calidad adecuados durante el ciclo de vida de la información estadística y geoespacial, las cuales quedarán debidamente documentadas en las memorias técnicas.

Artículo 25. Normas técnicas.

1. Las normas técnicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía tienen por objeto la determinación de los modelos, procesos, especificaciones metodológicas, productos, servicios o evaluaciones de la calidad, a los que deberá ajustarse la realización de actividades estadísticas y cartográficas de carácter oficial en Andalucía, y se desarrollarán basándose, cuando existan, en los estándares nacionales e internacionales o documentos técnicos equivalentes.

2. Las normas técnicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía deberán conformar el soporte documental de un marco común para los procesos estadísticos y geoespaciales que abarque todo el ciclo de vida de los productos y servicios.

3. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las Comisiones Estadísticas y Cartográficas elaborarán las propuestas de normas técnicas en sus respectivos ámbitos competenciales y serán aprobadas por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, previo informe del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía. Una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

4. En el plazo de doce meses desde la entrada en vigor del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, deberán estar redactadas y aprobadas las normas técnicas relativas a datos y bases geográficas de referencia a utilizar en la realización de actividades estadísticas y cartográficas de carácter oficial en Andalucía.

Artículo 26. Evaluación y mejora de la calidad.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía desarrollará procedimientos documentados y normalizados para asegurar la calidad de los procesos y productos, orientados a ofrecer información con alto nivel de exactitud, interoperabilidad, usabilidad, actualización y ajuste fiel a la realidad, así como a su mejora sostenida a lo largo del tiempo.

2. En las actividades estadísticas y cartográficas debe asegurarse que toda la información generada sea evaluada en relación con sus niveles de calidad y que esta evaluación sea documentada y difundida en forma de metadatos por las Unidades Estadísticas y Cartográficas, como medio para que las personas usuarias conozcan sus posibilidades de explotación.

3. Los resultados de las evaluaciones a los que se refiere el apartado 2, así como los que se obtengan como consecuencia de la evaluación prevista en el artículo 38.1, se tendrán en consideración para los procesos de mejora continua de las actividades estadísticas y cartográficas.

CAPÍTULO III**Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos****Artículo 27.** *Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos.*

Con la finalidad de asegurar la homogeneidad, integración, sinergia, interoperabilidad y posibilidad de generar valor añadido, se creará la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, que se conforma como el sistema de datos integrados del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, junto con sus respectivos activos semánticos, metadatos, tratamientos, herramientas y servicios comunes.

Artículo 28. *Esquema de la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos.*

1. Son elementos de la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos los siguientes:

a) Entorno de captura de datos y activos documentales y tecnológicos. Conformado por todos los mecanismos de captura y provisión de datos estadísticos y geoespaciales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, junto con las herramientas, documentación técnica, normativa, formativa y de catálogo, etcétera, que permiten desarrollar su actividad con eficacia, eficiencia y trazabilidad.

b) Entorno de datos. Constituido por un sistema único de datos estadísticos y geoespaciales que alberga todos los datos iniciales y procesados que se generan en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los mecanismos necesarios para su preservación.

c) Entorno de servicios. Formado por todas las interfaces que se ofrecen a terceros para el acceso a los datos, al conocimiento e inteligencia generados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

2. Podrán integrarse en la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos aquellos proyectos que participen de forma simultánea en dos o más entornos de los descritos anteriormente.

3. Se utilizarán sistemas de arquitectura abierta y distribuida siguiendo las normas de los organismos de estandarización, la Ley 14/2010, de 5 de julio, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y la iniciativa andaluza sobre datos abiertos.

Artículo 29. *Nodo de interoperabilidad.*

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ejercerá de nodo central de la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, constituyéndose como la entidad a la que se le encomienda la gestión de la interoperabilidad organizativa, semántica y técnica en materia de datos para fines estadísticos o cartográficos y sus usos secundarios para el desarrollo y evaluación de políticas públicas, la investigación científica y la promoción de la inteligencia artificial.

CAPÍTULO IV**Investigación, desarrollo, innovación y formación****Artículo 30. Actividad investigadora y de innovación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.**

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en el marco de las políticas regionales, nacionales y europeas de ciencia, tecnología e innovación, desarrollará actividades y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia estadística y cartográfica, y podrá participar en los programas de investigación, desarrollo e innovación autonómicos, nacionales e internacionales.

2. A los efectos de lo señalado en el apartado 1 y al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, se podrán crear unidades de investigación mediante la formalización del correspondiente convenio de colaboración, que tendrá en consideración en cada caso las normas propias de constitución que fueran de aplicación.

3. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía favorecerá el intercambio de experiencias en investigación entre su personal y el investigador en materia estadística y cartográfica.

4. Se potenciará la experimentación en métodos de ciencia de datos aplicada a la captura, procesamiento y comunicación de datos estadísticos y geoespaciales. A tal efecto, se podrán desarrollar y difundir actividades experimentales, que estarán claramente identificadas con un logotipo que indique tal carácter. Estas actividades se incluirán en las agendas estratégicas anuales.

Artículo 31. Acceso a datos con fines científicos.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía posibilitará que, para fines científicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, personal investigador y centros de investigación tengan acceso a los datos amparados por el secreto estadístico siempre que estos no supongan una identificación directa de las personas. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía mantendrá actualizados los protocolos que faciliten el acceso a estos recursos.

2. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se constituirá en un centro seguro a efectos de posibilitar a la comunidad investigadora el cruce de información amparada por el secreto estadístico para la generación de datos con fines científicos.

Artículo 32. Formación.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, de forma coordinada con el Instituto Andaluz de Administración Pública, diseñará y desarrollará el conjunto de acciones formativas concretas que garantice que sus profesionales puedan actualizar sus conocimientos de la forma requerida por el avance de los métodos y las técnicas estadísticas y geoespaciales y las necesidades del propio Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

2. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá un repositorio de recursos formativos orientados a favorecer el aprovechamiento de la información estadística y geoespacial por parte de sus usuarios y usuarias. El mantenimiento y gestión de este repositorio será responsabilidad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

CAPÍTULO V

Inteligencia de gobierno

Artículo 33. *Apoyo para decisiones públicas.*

El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía participará en el diseño e implementación de los sistemas de información y servicios de inteligencia para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y apoyar la toma de decisiones públicas basadas en evidencias.

Artículo 34. *Servicio de muestras estadísticas y asistencia metodológica.*

1. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá asistir en el diseño y generar muestras estadísticas anonimizadas adaptadas a las necesidades de los departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía para el diseño y evaluación de políticas públicas, de acuerdo con la normativa que regule la evaluación de la política pública, la protección de datos y el secreto estadístico.

2. La generación de muestras con fines de encuestación a la población se realizará solo y exclusivamente para la ejecución de actividades estadísticas y cartográficas incluidas en los programas estadísticos y cartográficos anuales.

3. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá asistir a otras unidades de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la metodología estadística. En concreto, será el órgano de referencia para la revisión metodológica de procesos de encuestación que se quieran desarrollar en las distintas unidades de la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.

TÍTULO III

DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 35. *Programas estadísticos y cartográficos y agendas estratégicas anuales.*

1. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 se desarrollará mediante:

a) Programas estadísticos y cartográficos anuales, que contendrán las actividades estadísticas y cartográficas a realizar para satisfacer los objetivos específicos de información y cubrir las necesidades de información contenidas en él.

b) Agendas estratégicas anuales, que contendrán las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos estratégicos del mismo.

2. Para cada actividad, los programas estadísticos y cartográficos anuales contendrán las especificaciones para ese período exigidas en el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, así como la descripción de los trabajos o fases de la misma. La descripción de las actividades estadísticas y cartográficas programadas incluirá su identificación, denominación, código, objetivo específico, clasificación, organismo responsable, objetivos y coste estimado.

3. Los programas estadísticos y cartográficos anuales clasificarán las actividades previstas según la tipología establecida en el anexo I de definiciones, así como en función del objetivo específico y organismo responsable, como medio para su más fácil interpretación y para poder efectuar un seguimiento y evaluación de forma segmentada.

4. Para cada actuación, las agendas estratégicas anuales contendrán al menos la descripción de los trabajos a realizar, los resultados esperados, los plazos estimados, el organismo y el departamento responsable.

Artículo 36. *Aprobación y vigencia de los programas estadísticos y cartográficos y agendas estratégicas anuales.*

1. La propuesta de cada programa estadístico y cartográfico anual será elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y aprobada por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica antes del día 1 de noviembre del año anterior a aquel al que se refiera el programa. Dicha propuesta se acompañará por un anexo que detalle el coste estimado de las actividades estadísticas y cartográficas a desarrollar en el programa.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de estadística y cartografía, y previa consulta al Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, aprobar mediante decreto los programas estadísticos y cartográficos anuales, dando cuenta al Parlamento de Andalucía.

3. Las propuestas de agendas estratégicas anuales serán elaboradas por los grupos de trabajo y serán remitidas a la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, para su posterior aprobación por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, antes del 1 de noviembre del año anterior a aquel al que se refiera la agenda, previa consulta al Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.

4. La vigencia de cada programa estadístico y cartográfico anual coincidirá con el año natural, sin perjuicio de su prórroga mientras no se apruebe el siguiente, con la excepción de aquellas actividades estadísticas y cartográficas que deban excluirse o incluirse en virtud de plazos o períodos preestablecidos, y deberá adaptarse a las dotaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios.

Artículo 37. Criterios de inclusión de las actividades en los programas estadísticos y cartográficos anuales.

La inclusión de actividades en los programas estadísticos y cartográficos anuales estará sujeta a los siguientes criterios generales:

- a) Que completen y equilibren el conjunto de actividades estadísticas y cartográficas en función de las necesidades de información del Plan.
- b) Que no generen duplicidad con otras actividades ya existentes.
- c) Que la relación entre su utilidad y su coste sea óptima.
- d) Que existan disponibilidades presupuestarias y organizativas.
- e) Que contemplen la integración de los objetivos que desarrollan los ejes transversales del Plan, salvo que su propia naturaleza lo excluya.
- f) Que cuenten con una memoria técnica en la que se documenten todas las fases de la actividad.
- g) Que permitan su actualización periódica.
- h) Que aseguren la representación y análisis geoespacial mediante la georreferenciación de toda la información producida.
- i) Que permitan analizar la dinámica de los procesos mediante la datación temporal de los datos.
- j) Que permitan la reutilización de la información por el conjunto de la sociedad.

Artículo 38. Seguimiento y evaluación del Plan, de los programas y de las agendas.

1. En el plazo máximo de seis meses desde la finalización del año natural al que corresponden el programa estadístico y cartográfico y las agendas estratégicas, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizará un informe de evaluación para su aprobación, si procede, por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, previo informe del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.

2. Durante el año 2026, se realizará un informe de evaluación intermedia del Plan por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en coordinación con los grupos de trabajo y la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, que refleje el grado de avance de las líneas estratégicas y de los objetivos específicos de información, los problemas que están surgiendo para su desarrollo y cumplimiento, las posibles causas que los provocan y las soluciones viables para resolverlos, planteándose en caso necesario nuevas líneas estratégicas o modificaciones de las existentes. El resultado de esta evaluación será elevado a la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica para su aprobación, previo informe del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.

3. En el plazo máximo de un año desde la finalización de la vigencia del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizará un informe de evaluación final del Plan, con participación pública, a los efectos de su aprobación, previo informe del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, y su posterior remisión al Parlamento de Andalucía.

4. Los informes mencionados en los apartados anteriores deberán contener una evaluación del logro de los objetivos específicos, las necesidades de información y la incorporación de los ejes transversales, así como también de los objetivos estratégicos mediante el cálculo de los indicadores de seguimiento y evaluación contenidos en el anexo VI.

Disposición adicional única. *Unidades Estadísticas y Cartográficas de las consejerías.*

Las consejerías con competencias relacionadas con más de uno de los objetivos específicos indicados en el artículo 8 podrán crear más de una unidad estadística y cartográfica.

Disposición transitoria única. *Infraestructuras de información y difusión existentes.*

Las infraestructuras de información y de difusión del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 se integrarán en la Infraestructura Interoperable de Datos Integrados para fines analíticos indicada en el artículo 27.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo establecido en esta ley y de forma expresa la mención a la vigencia indefinida de los artículos 15, 18, 27.1, 27.2, 29 y 30 de la disposición final primera de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se modifica en los siguientes términos:

UNO. Se modifica el artículo 38.2.c), que queda con la siguiente redacción:

«c) Emitir informe sobre la evaluación del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía al final de su período de vigencia, así como en cualquier otro momento del mismo, de acuerdo con lo que se establezca en los respectivos planes estadísticos y cartográficos».

DOS. Se modifica la disposición adicional primera, que queda con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional primera. Registro de Población de Andalucía.*

1. Corresponde al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía mantener, explotar y custodiar el Registro de Población de Andalucía.

2. El Registro de Población de Andalucía contendrá los datos del nombre, apellidos, sexo, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número del DNI o del documento que lo sustituya, en el caso de población extranjera, que constan en los padrones municipales de habitantes de todos los ayuntamientos de Andalucía.

3. El Instituto Nacional de Estadística, como coordinador de los padrones de todos los municipios y gestor del padrón continuo, facilitará los datos de los padrones municipales para el Registro de Población de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/676 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en relación con el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. El Registro tiene como finalidad facilitar a los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellos datos personales en él contenidos, que sean necesarios para el ejercicio de las competencias que tengan legalmente atribuidas. En estos supuestos, las solicitudes de datos contenidos en el Registro de Población de Andalucía se dirigirán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y deberán explicitar la competencia y la concreta actividad para cuyo ejercicio es necesario el tratamiento de datos y, en su caso, la necesidad de que se facilite la información sin anonimizar, de acuerdo con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/676 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, lo que será objeto de comprobación previa a la comunicación de los datos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Los datos del Registro de Población de Andalucía podrán también usarse por los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la elaboración de estadísticas oficiales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La información que obtengan de la forma prevista en esta disposición los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrá ser cedida ni utilizada para otras funciones distintas de las que se hicieron constar en la solicitud dirigida al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

6. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar, ante el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá denegar las solicitudes de acceso que reciba cuando los datos se encuentren amparados por las garantías del secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

7. Los datos personales del Registro de Población de Andalucía están sujetos al principio de confidencialidad establecido en los artículos 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/676 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

8. Se adoptarán las medidas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, y en su normativa de desarrollo, en particular las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad».

Disposición final segunda. *Desarrollo reglamentario.*

En virtud de su potestad reglamentaria originaria, el Consejo de Gobierno está facultado para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor y vigencia.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. La vigencia del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2029. No obstante, en el supuesto de que a día 1 de enero de 2030 no hubiera entrado en vigor un nuevo plan, se prorrogará automáticamente la vigencia del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, debiendo en tal caso adaptarse su ejecución a la dotación presupuestaria de los ejercicios correspondientes.

ANEXO I

DEFINICIONES

Fin estadístico y cartográfico. Cualquier operación de recogida y tratamiento de datos para la producción de resultados estadísticos y geoespaciales de múltiple utilidad, incluida la investigación científica. El fin estadístico y cartográfico implica que el resultado final del tratamiento sean datos anonimizados, datos agregados o algoritmos de modelización de datos, y que estos resultados, o los datos en los que se sustentan, no se utilicen para respaldar medidas o decisiones relativas a personas físicas o jurídicas identificadas o identificables.

Actividad estadística y cartográfica. Conjunto de acciones que abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial, así como aquella que tiene por finalidad el desarrollo e implantación de infraestructuras y herramientas, el desarrollo técnico, metodológico y normativo para la consecución del objetivo general del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029. La tipología de la actividad atiende a los siguientes criterios:

a) Según su etapa de desarrollo:

- Proyecto. Aquella actividad que tiene por finalidad desarrollar la fase inicial del proceso que conduce a la implantación de una operación estadística y cartográfica y que cuente con una memoria técnica que describa su finalidad, los resultados esperados, la metodología que se seguirá para alcanzarlos y su cronograma.
- Operación. Aquella actividad que cumple con todos los requisitos necesarios para garantizar su viabilidad, continuidad y calidad y que cuente con una memoria técnica que contenga, al menos, la finalidad, los objetivos en relación con los del Plan, la integración, en su caso, de los ejes transversales, la metodología con referencia a las normas técnicas de aplicación, productos y medios de difusión y cronograma.

b) Según su objeto:

- Actividad de producción. Aquella destinada a la obtención de información para dar respuesta a alguna de las necesidades de información contenidas en el Plan.
- Actividad de difusión. Aquella cuya finalidad es el diseño e implantación de estrategias, servicios y productos destinados a facilitar el acceso y reutilización de los resultados estadísticos y geoespaciales que se obtengan en el desarrollo del Plan.
- Actividades de soporte. Aquella que tiene carácter instrumental y cuya finalidad es el desarrollo y la implantación de las infraestructuras y herramientas, el desarrollo técnico, metodológico y normativo precisos para la consecución del objetivo general del Plan.

Datos. Valores obtenidos de los procesos y sistemas que se dan de forma objetiva sobre un hecho real y que constituye la base para la creación de información.

Información. Datos a los que se les añade significado a través de la organización, contextualización, categorización y análisis, que son capaces de cambiar la forma en que la persona o entidad receptora percibe algo, impactando sobre sus juicios de valor y comportamientos.

Conocimiento.

1. Conjunto de experiencias, sensaciones, reflexiones y saber hacer que conllevan al razonamiento y el aprendizaje. Tiene lugar dentro y entre las personas y con él deciden y toman decisiones.

2. Resultados de los algoritmos de modelización o sistemas de aprendizaje automático, generados a partir de los datos y la información estadística y geoespacial.

Geoespacial. Que posee referencia directa o indirecta a una ubicación específica o área geográfica. Aplicable a cualquier tipo de dato, información y conocimiento referido a ubicaciones como también a los procesos y acciones específicos relativos a ellos.

Interoperabilidad. Capacidad, de los sistemas de información y de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.

a) Interoperabilidad organizativa. Aquella dimensión de la interoperabilidad relativa a la capacidad de las entidades y de los procesos a través de los cuales llevan a cabo sus actividades para colaborar con el objeto de alcanzar logros mutuamente acordados relativos a los servicios que prestan.

b) Interoperabilidad semántica. Aquella dimensión de la interoperabilidad relativa a que la información intercambiada pueda ser interpretable de forma automática y reutilizable por aplicaciones que no intervinieron en su creación.

c) Interoperabilidad técnica. Aquella dimensión de la interoperabilidad relativa a la relación entre sistemas y servicios de tecnologías de la información, incluyendo aspectos tales como las interfaces, la interconexión, la integración de datos y servicios, la presentación de la información, la accesibilidad y la seguridad, u otros de naturaleza análoga.

Nodo de interoperabilidad. Organismo que presta servicios de interconexión técnica, organizativa y jurídica entre sistemas de información para un conjunto de Administraciones públicas, bajo las condiciones que estas fijen.

Formato abierto. Formato de archivo independiente de plataformas y puesto a disposición del público sin restricciones que impidan la reutilización de los documentos.

Estándar abierto. Aquel que reúne las siguientes condiciones:

a) Que sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso.

b) Que su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.

Microdatos. Datos individualizados obtenidos de cada una de las unidades de observación para la realización de una actividad estadística y cartográfica.

Anonimización. Proceso cuya finalidad es eliminar o reducir al mínimo los riesgos de reidentificación de los datos anonimizados manteniendo la veracidad de los resultados del tratamiento de los mismos; es decir, además de evitar la identificación de las personas, se debe garantizar que cualquier operación o

tratamiento que pueda ser realizado con posterioridad a la anonimización no conlleve una distorsión de los datos reales.

Metadatos. Conjunto de elementos que describen las características de los datos y que sirven para ayudar a comprender lo que miden y la forma en que se han obtenido.

Activo semántico. Recurso que describe el modelo de datos, las definiciones y codificaciones empleadas, interpretable de forma automática y reutilizable por aplicaciones que no intervinieron en su creación.

Ciencia de datos. Campo interdisciplinario que involucra métodos científicos, procesos y sistemas para extraer conocimiento o un mejor entendimiento de datos en sus diferentes formas, ya sean estructurados o no estructurados.

Big data. Conjunto de tecnologías, algoritmos y sistemas empleados para recolectar datos a una escala y variedad no alcanzada hasta ahora y a la extracción de información de valor mediante sistemas analíticos avanzados soportados por computación en paralelo.

Actividad experimental. Aquella actividad que presenta características innovadoras en la metodología utilizada, ya sea por las herramientas que utiliza o por la diversidad de fuentes que intervienen, cuya finalidad es analizar los resultados que ofrece y cómo estos pueden complementar o reemplazar a los ofrecidos por las actividades estadísticas y cartográficas en aras de mejorar su oportunidad, calidad o su pertinencia en la realidad del fenómeno que se quiere medir.

Entornos urbanos inteligentes. Aquellos que utilizan el potencial de la tecnología y la innovación, junto al resto de recursos, para hacer de ellos un uso más eficaz, promover un desarrollo sostenible y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Formato legible por máquina. Formato de archivo estructurado que permite a las aplicaciones informáticas identificar, reconocer y extraer con facilidad datos específicos, incluidas las declaraciones fácticas y su estructura interna.

API. Interfaz definida por un conjunto de funciones, procedimientos, definiciones y protocolos para la comunicación de máquina a máquina y el intercambio fluido de datos.

ANEXO II

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN

1. Información geográfica de referencia.
 - 1.1. Cubierta terrestre y usos.
 - 1.2. Paisaje.
 - 1.3. Suelo y geología.
 - 1.4. Elevaciones y relieve.
 - 1.5. Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales.
 - 1.6. Direcciones, poblamiento y nombres geográficos.
 - 1.7. Imágenes.
 - 1.8. Cartografía básica.
 - 1.9. Cartografía temática y derivada.
 - 1.10. Geodesia.
 - 1.11. Infraestructuras de transporte.
 - 1.12. Red hidrográfica.
2. Población, familias y hogares.
 - 2.1. Demografía y población.
 - 2.2. Familias y hogares.
3. Vivienda y planificación territorial y urbanística.
 - 3.1. Edificios y viviendas.
 - 3.2. Mercado inmobiliario.
 - 3.3. Planeamiento territorial y urbanístico.
4. Bienestar social.
 - 4.1. Educación y formación.
 - 4.2. Salud y consumo.
 - 4.3. Protección social y servicios sociales.
 - 4.4. Justicia y seguridad.
 - 4.5. Calidad y condiciones de vida.
5. Uso del tiempo.
 - 5.1. Cultura, deporte y ocio.
 - 5.2. Participación ciudadana.
6. Mercado de trabajo.
 - 6.1. Mercado y condiciones laborales.
 - 6.2. Diálogo social y negociación colectiva.
 - 6.3. Formación laboral.

7. Tejido empresarial.
 - 7.1. Estructura y características del tejido empresarial.
 - 7.2. Actividad y demografía empresarial.
8. Economía y macromagnitudes económicas.
 - 8.1. Cuentas económicas.
 - 8.2. Cuentas satélites.
9. Sectores de actividad.
 - 9.1. Economía circular y bioeconomía.
 - 9.2. Agricultura, ganadería y silvicultura.
 - 9.3. Pesca y acuicultura.
 - 9.4. Construcción y edificación.
 - 9.5. Industria y minas.
 - 9.6. Energía.
 - 9.7. Comercio.
 - 9.8. Sector exterior.
 - 9.9. Turismo.
 - 9.10. Sistema financiero.
 - 9.11. Cultura.
 - 9.12. Otros sectores.
10. Movilidad
 - 10.1. Transporte de mercancías y viajeros.
 - 10.2. Parque de vehículos.
 - 10.3. Tráfico y movilidad.
11. Ciencia, tecnología y sociedad digital.
 - 11.1. Investigación e innovación.
 - 11.2. Tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Administración pública.
 - 12.1. Gestión pública y evaluación.
 - 12.2. Equipamientos y servicios.
13. Medio ambiente y cambio climático.
 - 13.1. Aguas y litoral.
 - 13.2. Climatología y cambio climático.
 - 13.3. Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales.
 - 13.4. Residuos, prevención y calidad ambiental.
 - 13.5. Riesgos naturales y tecnológicos.

ANEXO III

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
01.01.01	Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA)	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.01 Cubierta terrestre y usos	Administración Pública
01.01.02	Estadística de niveles de protección de la vegetación en la erosión hídrica en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.01 Cubierta terrestre y usos	Administración Pública
01.02.01	Cartografía del Paisaje. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.02 Paisaje	Administración Pública
01.03.01	Mapa Geológico Digital Continuo	Consejería de Industria, Energía y Minas	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.03 Suelo y geología	Administración Pública
01.03.02	Cartografía relativa a la geodiversidad en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.03 Suelo y geología	Administración Pública
01.05.01	Vías pecuarias de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.05 Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales	Administración Pública
01.05.02	Estadística del Registro Andaluz de Entidades Locales	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.05 Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales	Administración Pública
01.05.03	Control sobre el terreno del cumplimiento de la condicionalidad agrícola	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.05 Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales	Administración Pública
01.05.05	Base de referencia de entidades de población de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.05 Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales	Administración Pública
01.05.06	Programa de delimitaciones político-administrativas	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Difusión	1. Información geográfica de referencia	1.05 Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales	Administración Pública
01.06.01	Callejero Digital de Andalucía Unificado - CDAU	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.06 Direcciones, poblamiento y nombres geográficos	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
01.06.02	Nomenclátor geográfico de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.06 Direcciones, poblamiento y nombres geográficos	Administración Pública
01.06.03	Gestor de Direcciones Postales	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Soporte	1. Información geográfica de referencia	1.06 Direcciones, poblamiento y nombres geográficos	Administración Pública
01.07.01	Imágenes satélite para el seguimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.07 Imágenes	Administración Pública
01.07.02	Integración de la información de sensores espaciales como soporte a la gestión ambiental y a las emergencias	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.07 Imágenes	Administración Pública
01.07.03	Fototeca Aérea Digital de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.07 Imágenes	Administración Pública
01.07.04	Ortofotografía de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.07 Imágenes	Administración Pública
01.08.01	Base cartográfica de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.08 Cartografía básica	Administración Pública
01.08.02	Cartoteca histórica de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	1. Información geográfica de referencia	1.08 Cartografía básica	Administración Pública
01.09.01	Cartografía temática y derivada	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	1. Información geográfica de referencia	1.09 Cartografía temática y derivada	Administración Pública
01.09.02	Datos espaciales de referencia de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	1. Información geográfica de referencia	1.09 Cartografía temática y derivada	Administración Pública
01.10.01	Red Andaluza de Posicionamiento	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	1. Información geográfica de referencia	1.10 Geodesia	Administración Pública
01.11.01	Estadística sobre características físicas de la red viaria de Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
01.11.02	Estadística sobre la actividad comercial en los puertos de gestión autonómica de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.03	Inventario de carreteras de Andalucía: red autonómica y provincial	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Operación	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.04	Estadística de seguimiento de actuaciones en infraestructuras de Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.05	Estadística sobre áreas logísticas de transportes de gestión autonómica de Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.06	Estadística sobre Infraestructuras en puertos de gestión autonómica de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.07	Estadística sobre la actividad deportiva en los puertos de gestión autonómica de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
01.11.08	Estadística sobre la actividad pesquera en los puertos de gestión autonómica de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	1. Información geográfica de referencia	1.11 Infraestructuras de transporte	Administración Pública
02.01.01	Estadística sobre las comunidades andaluzas	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.02	Base de datos longitudinal de población de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.03	Distribución espacial de la población en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.04	Estadística de variaciones residenciales en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
02.01.05	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.06	Estadística sobre población extranjera en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.07	Sistema de información demográfica de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.08	Sistema de proyecciones de población en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.10	Estadística longitudinales de la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.11	Estadísticas transversales de la Base de Datos longitudinal de Población de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.01.12	Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	2. Población, familias y hogares	2.01 Demografía y población	Administración Pública
02.02.01	Encuesta de presupuestos familiares en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.02 Familias y hogares	Administración Pública
02.02.02	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.02 Familias y hogares	Administración Pública
02.02.03	Estadística de parejas de hecho en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.02 Familias y hogares	Administración Pública
02.02.04	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	2. Población, familias y hogares	2.02 Familias y hogares	Administración Pública
03.01.01	Caracterización y Distribución del Espacio Construido en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.01 Edificios y viviendas	Administración Pública
03.01.02	Distribución espacial de la vivienda en Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.01 Edificios y viviendas	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
03.01.03	Estadística de actuaciones protegidas en materia de vivienda en Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.01 Edificios y viviendas	Administración Pública
03.01.04	Patrimonio Público Residencial	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.01 Edificios y viviendas	Administración Pública
03.02.01	Demandantes de Viviendas Protegidas	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.02 Mercado inmobiliario	Administración Pública
03.03.01	Planeamiento territorial	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.03 Planeamiento territorial y urbanístico	Administración Pública
03.03.02	Planeamiento urbanístico	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	3. Vivienda y planificación territorial y urbanística	3.03 Planeamiento territorial y urbanístico	Administración Pública
04.01.01	Directorio de centros docentes de Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.02	Estadística de bibliotecas escolares en Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.03	Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.04	Estadística sobre becas y ayudas al estudio en Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.05	Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.06	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.07	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.08	Sistema andaluz de indicadores de la educación	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
04.01.09	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.10	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.11	Plataforma Geográfica de Soporte a la Escolarización en Andalucía Educa SIG	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Difusión	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.12	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.01.13	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.01 Educación y formación	Administración Pública
04.02.01	Cartografía para la ordenación y planificación sanitaria de Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.02	Estadística de centros sanitarios de atención especializada de Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.03	Estadística de enfermedades transmisibles en Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.04	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.05	Estadística del Conjunto mínimo básico de datos hospitalarios	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.06	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.07	Estadísticas de garantías de derechos sanitarios de la ciudadanía andaluza	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.08	Estadísticas del Registro de voluntades vitales anticipadas de Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
04.02.09	Georreferenciación en el ámbito sanitario	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.10	Infraestructura de difusión cartográfica sanitaria	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Difusión	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.11	Registro de entidades, centros, establecimientos y servicios sanitarios	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.12	Sistema de información de atención primaria	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.13	Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública y personas jurídicas
04.02.14	Base de datos de usuarios del sistema sanitario público de Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Soporte	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.15	Base poblacional de salud	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.16	Encuesta Andaluza de Salud	Consejería de Salud y Consumo	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Personas físicas
04.02.17	Estadística de la actividad realizada por los hospitales concertados en Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Personas jurídicas
04.02.18	Estadística sobre la atención bucodental infantil	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.19	La población andaluza ante las drogas	Consejería de Salud y Consumo	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Personas físicas
04.02.20	Memoria estadística de la Consejería de Salud y Consumo	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Difusión	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.02.21	Sistema de información de mortalidad por causas	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.02 Salud y consumo	Administración Pública
04.03.01	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.02	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.03	Estadística sobre prestaciones económicas de carácter no contributivo en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
04.03.04	Estadística de ayudas en materia de juventud en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.05	Estadística de consulta al teléfono 900 de información a las mujeres	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.06	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención integral y acogida a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.07	Estadística sobre el Servicio Andaluz de Teleasistencia	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.08	Estadística sobre la atención a la dependencia en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.09	Estadística sobre la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.10	Estadísticas sobre Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.11	Programa andaluz en defensa de la vivienda	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.03.12	Estadísticas sobre personas con discapacidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.03 Protección social y servicios sociales	Administración Pública
04.04.01	Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.04.02	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.04.03	Estadística sobre protección de menores en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
04.04.04	Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.04.05	Estadística de justicia juvenil en Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.04.06	Estadística de la asistencia a víctimas de delitos en Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.04.07	Estadística Emergencias 112 Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.04 Justicia y seguridad	Administración Pública
04.05.01	Encuesta de condiciones de vida en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	4. Bienestar social	4.05 Calidad y condiciones de vida	Administración Pública
04.05.02	Índice de desigualdad de género de Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Proyecto	Producción	4. Bienestar social	4.05 Calidad y condiciones de vida	Administración Pública
04.05.03	Sistema de Indicadores con perspectiva de género de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Difusión	4. Bienestar social	4.05 Calidad y condiciones de vida	Administración Pública
05.01.01	Estadística de animales de compañía en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.03	Estadística de juego privado en Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.04	Estadística de la base de datos de resoluciones y acuerdos del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.05	Estadística del Registro Andaluz de Entidades Deportivas	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
05.01.06	Participación de la población andaluza en el deporte organizado. Perspectiva de género	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.07	Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.08	Cartografía del Patrimonio Cultural Andaluz	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.10	Directorio de instituciones e infraestructuras culturales en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.11	Estadística de archivos de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.12	Estadística de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.13	Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.14	Estadística de museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.15	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.16	Estadística de producción editorial de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.17	Estadística sobre propiedad intelectual en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.18	Estadísticas asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Administración Pública
05.01.19	Estadística de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Personas físicas
05.01.20	Estadística de hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	5. Uso del tiempo	5.01 Cultura, deporte y ocio	Personas físicas

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
05.02.01	Estadística de asociaciones en Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Administración Pública
05.02.02	Estadística de elecciones en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Administración Pública
05.02.03	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Administración Pública
05.02.04	Estadística del Censo de entidades de participación juvenil en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Administración Pública
05.02.05	Estadística sobre el movimiento del voluntariado en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Operación	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Administración Pública
05.02.06	Barómetro andaluz	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Proyecto	Producción	5. Uso del tiempo	5.02 Participación ciudadana	Personas físicas
06.01.01	Base de Datos Geográfica de los centros donde se prestan servicios de políticas activas de empleo	Servicio Andaluz de Empleo	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.02	Estadística de empleo en Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.03	Estadística de las políticas activas de empleo. Programas de Orientación e Inserción	Servicio Andaluz de Empleo	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.04	Estadística sobre discapacidad y mercado laboral en Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.05	Estadística sobre el mercado laboral de la población egresada universitaria y de formación profesional reglada en Andalucía	Servicio Andaluz de Empleo	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.06	Estadística de empleo pesquero andaluz	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
06.01.07	Encuesta de Población Activa en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.08	Estadística de trayectorias profesionales de la población andaluza	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.09	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.10	Estadística de accidentes de trabajo en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.11	Estadística de enfermedades profesionales en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.12	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Administración Pública
06.01.13	Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Personas físicas
06.01.14	Encuesta sobre Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.01 Mercado y condiciones laborales	Personas jurídicas
06.02.01	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública
06.02.02	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública
06.02.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública
06.02.04	Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública
06.02.05	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública
06.02.06	Estadística de regulación de empleo en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.02 Diálogo social y negociación colectiva	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
06.03.01	Estadística de Formación Profesional para el empleo	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Proyecto	Producción	6. Mercado de trabajo	6.03 Formación laboral	Administración Pública
07.01.01	Directorio de empresas y entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.01 Estructura y características del tejido empresarial	Personas jurídicas
07.01.02	Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.01 Estructura y características del tejido empresarial	Administración Pública
07.01.03	Tejido empresarial de la cultura en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.01 Estructura y características del tejido empresarial	Administración Pública
07.02.01	Estadística sobre economía social en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.02	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.03	Demografía empresarial de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.04	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.05	Estadística estructural de empresas. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.06	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública
07.02.07	Indicadores de confianza empresarial de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Personas jurídicas
07.02.08	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública y personas jurídicas
07.02.09	Sistema de Información Geográfica de industrias agroalimentarias	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	7. Tejido empresarial	7.02 Actividad y demografía empresarial	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
08.01.01	Contabilidad regional anual de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública, personas físicas y personas jurídicas
08.01.02	Contabilidad regional trimestral de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública
08.01.03	Marco input-output de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública y personas jurídicas
08.01.04	Matriz de contabilidad social de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública
08.01.05	Contabilidad provincial anual de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública, personas físicas y personas jurídicas
08.01.06	Cuenta de protección social en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública
08.01.07	Sistema de indicadores adelantados e indicadores sintéticos para el seguimiento de la economía andaluza	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.01 Cuentas económicas	Administración Pública
08.02.01	Cuentas satélite del turismo en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.02 Cuentas satélites	Administración Pública
08.02.02	Cuentas satélite del sector pesquero en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	8. Economía y macromagnitudes económicas	8.02 Cuentas satélites	Administración Pública
09.01.01	Suministro y potencial de recursos energéticos renovables de Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.01 Economía circular y bioeconomía	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.02.01	Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.02	Cartografía de formaciones adehesadas de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.03	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.04	Cultivos bajo plástico en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.05	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.06	Estadística de caza y actividades cinegéticas en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.07	Estadística de existencias de ganado bovino, ovino, caprino y porcino en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.08	Estadística de la producción de lana, huevos, miel y cera en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.09	Estadística de precios de la tierra en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.10	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas jurídicas
09.02.11	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.12	Estadística de producción lechera en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.13	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.02.14	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.15	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.16	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.17	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.18	Información agraria y pesquera de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.19	Manual de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.20	Registro de terrenos cinegéticos en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.21	Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.22	Balance del sector agrario y pesquero en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.23	Catálogo de información geográfica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.24	Censo de dehesas de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.25	Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.26	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores y agricultoras en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.02.27	Estadística de producción integrada	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.28	Estadística de superficies municipales de cultivos agrícolas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.29	Estadística sobre las personas solicitantes de ayudas PAC y ayudas directas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.30	Nodo agrícola y pesquero en la IDEAndalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Difusión	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Administración Pública
09.02.31	Observatorio de precios y mercados agrarios en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas jurídicas
09.02.32	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.02.33	Red de Evaluación Socioeconómica de las Explotaciones Agrarias en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.02 Agricultura, ganadería y silvicultura	Personas físicas
09.03.01	Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Administración Pública
09.03.02	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Personas jurídicas
09.03.03	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Administración Pública
09.03.04	Estadística de producción pesquera andaluza	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Personas jurídicas
09.03.05	Índice de precios percibidos en lonja en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Personas jurídicas
09.03.06	Sistema de Información geográfica pesquero y acuícola	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.03.07	Valor añadido y pesca en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Personas jurídicas
09.03.08	Censo de la flota pesquera en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.03 Pesca y acuicultura	Administración Pública
09.05.01	Nodo del SIGMA en la IDEAndalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.02	Registro Minero de Andalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.03	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.04	Índice de producción industrial de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.05	Índices de cifras de negocios de la industria. Resultados para Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.06	Registro de industrias alimentarias autorizadas	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.07	Estadística de producción minera en Andalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.05.08	Explotación del Registro Integrado Industrial de Andalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Proyecto	Soporte	9. Sectores de actividad	9.05 Industria y minas	Administración Pública
09.06.01	Base cartográfica de infraestructuras energéticas en Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.02	Estadística energética de Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.03	Nodo de infraestructuras energéticas en la IDEAndalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.04	Estadística de certificados de instalación eléctrica de baja tensión tramitados en Andalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.05	Balance energético de Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.06.06	Estadística de energías renovables en Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.07	Estadística de indicadores energéticos en Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.06.08	Estadística de infraestructuras energéticas de Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Personas jurídicas
09.06.09	Estadística de suministro de energía eléctrica en Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.06 Energía	Administración Pública
09.07.01	Índice de comercio al por menor de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.07 Comercio	Administración Pública
09.07.02	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.07 Comercio	Personas físicas y personas jurídicas
09.08.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Administración Pública
09.08.02	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Personas jurídicas
09.08.03	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Administración Pública
09.08.04	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Administración Pública
09.08.05	Flujos de inversión andaluza directa en el exterior	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Administración Pública
09.08.06	Estadística del comercio exterior agroalimentario	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.08 Sector exterior	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
09.09.01	Balance del año turístico en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Difusión	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.02	Informe mensual de coyuntura del movimiento hotelero de Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.03	Oferta de alojamiento turístico en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.04	Segmentos turísticos en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Personas físicas
09.09.05	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Personas físicas
09.09.06	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.07	Encuesta de ocupación en campings. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.09	Georreferenciación de los servicios turísticos ubicados en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.10	Indicadores de satisfacción turística en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Personas físicas
09.09.11	Turismo de eventos	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Personas físicas
09.09.12	Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.09.13	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	9. Sectores de actividad	9.09 Turismo	Administración Pública
09.12.01	Indicadores de Actividad del sector servicios en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	9. Sectores de actividad	9.12 Otros sectores	Administración Pública
10.01.01	Estadística de transporte público interurbano de Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.01 Transporte de mercancías y viajeros	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
10.02.01	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía	Consejería de Política Industrial y Energía	Operación	Producción	10. Movilidad	10.02 Parque de vehículos	Personas jurídicas
10.03.01	Informe mensual de coyuntura del movimiento aeroportuario en Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Operación	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Personas jurídicas
10.03.02	Plan de aforos de tráfico de la red principal de carreteras	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Operación	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.03	Actuaciones de la Junta Arbitral de Transportes	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.04	Autorizaciones de transporte	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.05	Autorizaciones de transporte escolar	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.06	Centros de formación de capacitación profesional	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.07	Certificado de competencia profesional para el transporte	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.08	Certificados de aptitud profesional para el transporte	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.09	Inspección de empresas de transportes	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.10	Sanciones en materia de transportes	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.11	Tarjetas de tacógrafo digital	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
10.03.12	Títulos de consejeros de seguridad	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Producción	10. Movilidad	10.03 Tráfico y movilidad	Administración Pública
11.01.01	Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes en Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
11.01.02	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.03	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.04	Panel de indicadores de innovación de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.05	Sistema de Indicadores de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.06	Estadísticas de investigación biomédica en el sistema sanitario público de Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.07	Indicadores del Sistema Andaluz del Conocimiento	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Proyecto	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.01.08	Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Proyecto	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.01 Investigación e innovación	Administración Pública
11.02.01	Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.02 Tecnologías de la información y las comunicaciones	Administración Pública
11.02.02	Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	11. Ciencia, tecnología y sociedad digital	11.02 Tecnologías de la información y las comunicaciones	Administración Pública
12.01.01	Estadística de información administrativa a la ciudadanía por la Administración de la Junta de Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.02	Directorio de empresas públicas en Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Soporte	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.03	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.04	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
12.01.05	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.06	Estadística del Registro de contratos en Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.07	Estadísticas tributarias de Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.08	Estadística del gasto público en educación	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.09	Sistema de indicadores económicos para el seguimiento óptimo de las políticas regionales en materia pesquera y acuícola	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Difusión	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.10	Sistema de Indicadores de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.11	Sistema de indicadores de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.12	Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la planificación en Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.13	Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Económico de Andalucía 2014-2020	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.14	Estadística de personal de la Junta de Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.15	Estadística de la deuda financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus entes instrumentales	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.16	Estadística del impuesto sobre sucesiones y donaciones	Agencia Tributaria de Andalucía	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
12.01.17	Estadística del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	Agencia Tributaria de Andalucía	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.18	Estadística de la Oficina Virtual Tributaria	Agencia Tributaria de Andalucía	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.19	Encuesta sobre las condiciones de contexto para el desarrollo TIC en Andalucía	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Personas jurídicas
12.01.21	Sistema de Indicadores para el seguimiento y la evaluación de los fondos estructurales y de inversión europeos	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública, personas físicas y personas jurídicas
12.01.22	Indicadores de seguimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.23	Estadística sobre la actividad de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.01.24	Estadística de la facturación de la asistencia sanitaria a ciudadanos europeos en estancia temporal en Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.01 Gestión pública y evaluación	Administración Pública
12.02.01	Inventario de equipamientos y servicios públicos	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Producción	12. Administración pública	12.02 Equipamientos y servicios	Administración Pública
13.01.01	Cartografía del litoral y medio marino andaluz	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública
13.01.02	Conjunto de datos del sistema hidrológico de las cuencas intracomunitarias de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública
13.01.03	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
13.01.04	Inventario de Humedales de Andalucía IHA	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública
13.01.05	Estadística de control de calidad de aguas de baño	Consejería de Salud y Consumo	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública
13.01.06	Estadística de control de calidad del agua de consumo humano en Andalucía	Consejería de Salud y Consumo	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.01 Aguas y litoral	Administración Pública
13.02.01	Climatología y meteorología en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.02 Climatología y cambio climático	Administración Pública
13.02.02	Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.02 Climatología y cambio climático	Administración Pública
13.02.03	Red de Información Agroclimática de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Proyecto	Soporte	13. Medio ambiente y cambio climático	13.02 Climatología y cambio climático	Administración Pública
13.02.04	Estadística de espesor de la capa de ozono en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.02 Climatología y cambio climático	Administración Pública
13.03.01	Cartografía relativa a la biodiversidad en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.02	Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.03	Censos de fauna silvestre en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.04	Espacios naturales protegidos en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.05	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
13.03.06	Estadística de incendios forestales en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.07	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.08	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.09	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.10	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.11	Estadística de tratamientos y trabajos silvícolas en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.12	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Personas físicas
13.03.13	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.14	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
13.03.15	Catálogo de montes públicos de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.03.16	Estadística de actuaciones de restauración forestal de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.03 Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales	Administración Pública
13.04.01	Estadística de servicios de los agentes de medio ambiente en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.02	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.05	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.06	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.07	Estadística de prevención ambiental en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.08	Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.09	Estadística de producción y gestión de residuos municipales de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Administración Pública
13.04.10	Estadística de producción y gestión de residuos peligrosos de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.04 Residuos, prevención y calidad ambiental	Personas jurídicas
13.05.01	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.05 Riesgos naturales y tecnológicos	Administración Pública
13.05.02	Estimación de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	13. Medio ambiente y cambio climático	13.05 Riesgos naturales y tecnológicos	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
14.00.01	Sistema de Información Geográfica Corporativo: desarrollo de herramientas y utilidades	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.02	Informe de Medio Ambiente en Andalucía. Datos básicos	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.03	Ecobarómetro de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Producción	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Personas físicas
14.00.04	Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.05	Nodo de Medio Ambiente en la IDEAndalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.06	Actividades didácticas de promoción de la estadística y la cartografía en la comunidad educativa	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.07	Anuario estadístico de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.08	Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.09	Indicadores Andalucía y provincias	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
14.00.10	Boletín de coyuntura provincial	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.11	Encuesta social de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Personas físicas
14.00.12	Indicadores estadísticos de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.13	Indicadores sociales de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.14	Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.15	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.16	Métodos automáticos de enlace de registros	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.17	Nodo Estadístico	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.18	Sistema de indicadores de desarrollo sostenible de Andalucía para la Agenda 2030	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.19	Sistema de indicadores Europa 2020 para Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Producción	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.20	Sistema de Información Geoestadístico de Andalucía (SIGEA)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ETAPA DE DESARROLLO	OBJETO	OBJETIVO ESPECÍFICO		SUJETO INFORMANTE
					OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO DESARROLLADO	
14.00.21	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Operación	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.22	Indicadores ambientales de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Proyecto	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.23	Desarrollo de instrumentos para la georreferenciación y difusión de la información geocodificada	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.24	Soporte a los procesos de recogida de información estadística y espacial	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Proyecto	Soporte	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública
14.00.25	Nodo de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la IDEAndalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Proyecto	Difusión	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	14. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema	Administración Pública

ANEXO IV

NECESIDADES DE INFORMACIÓN

1. Información geográfica de referencia

1.1. Cubierta terrestre y usos

Código	Denominación	Descripción
001	Diversidad territorial	Conocer la diversidad del territorio andaluz en sus aspectos económicos y sociales.
002	Ocupación y usos del suelo	Conocer las formas de ocupación y usos del terreno.

1.2. Paisaje

Código	Denominación	Descripción
003	Diversidad paisajística	Conocer la diversidad del territorio andaluz en sus aspectos paisajísticos.

1.3. Suelo y geología

Código	Denominación	Descripción
004	Geología y geomorfología	Profundizar en el conocimiento de la distribución espacial de las características geológicas y geomorfológicas.

1.4. Elevaciones y relieve

Código	Denominación	Descripción
005	Relieve y dimensiones físicas	Conocer las características físicas de la topografía y del relieve, así como las dimensiones físicas del territorio andaluz.

1.5. Afecciones, parcelas y delimitaciones territoriales

Código	Denominación	Descripción
006	Demarcaciones de servicios	Inventariar las demarcaciones administrativas utilizadas en materia de comercio, empleo, cultura, deporte, educación, sanidad, turismo, servicios sociales, justicia, etc.

Código	Denominación	Descripción
007	Afecciones territoriales	Disponer de las delimitaciones administrativas derivadas de la legislación y planificación, así como conocer la repercusión territorial de su ordenamiento.
008	Vías pecuarias y caminos rurales	Mejorar el conocimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para la defensa y protección de la red andaluza de vías pecuarias.
009	Límites político-administrativos	Disponer de las delimitaciones de naturaleza político-administrativas básicas.
010	Demarcaciones estadísticas	Disponer de las delimitaciones territoriales a efectos estadísticos.

1.6. Direcciones, poblamiento y nombres geográficos

Código	Denominación	Descripción
011	Núcleos de población y diseminados	Disponer de un inventario actualizado y georreferenciado del sistema de asentamientos, incluyendo las zonas urbanizadas y los diseminados.
012	Callejero, direcciones postales y geocodificación de portales	Disponer de un callejero unificado de Andalucía y de instrumentos para la normalización y geocodificación basada en direcciones postales en colaboración con las Administraciones, empresas y ciudadanía.
013	Nomenclátor de topónimos	Disponer de un repertorio de nombres geográficos con capacidad de geocodificación.

1.7. Imágenes

Código	Denominación	Descripción
014	Ortofotografías y ortoimágenes	Disponer de un recubrimiento periódico del territorio mediante ortofotografías y ortoimágenes de satélite en colaboración con las restantes Administraciones.

1.8. Cartografía básica

Código	Denominación	Descripción
015	Cartografía básica	Disponer de una cartografía básica de carácter topográfico del territorio andaluz.
016	Zonas limítrofes	Conocer las características territoriales de las zonas limítrofes a Andalucía y los ámbitos transfronterizos.

1.9. Cartografía temática y derivada

Código	Denominación	Descripción
017	Cartografía temática y derivada	Desarrollar la cartografía básica a través de productos diseñados en forma de series derivadas o de ámbitos temáticos específicos.

1.10. Geodesia

Código	Denominación	Descripción
018	Marco geodésico	Disponer de infraestructuras y servicios que permitan un posicionamiento preciso y en tiempo real sobre el territorio.

1.11. Infraestructuras de transporte

Código	Denominación	Descripción
019	Infraestructuras de transporte	Avanzar en el conocimiento del trazado y características técnicas de las infraestructuras, áreas logísticas y redes de transporte viaria, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria en Andalucía y en particular conocer las infraestructuras de soporte a energías alternativas en el transporte.

1.12. Red hidrográfica

Código	Denominación	Descripción
020	Recursos hídricos	Mejorar el conocimiento de los recursos hídricos continentales incluyendo el tipo de recurso, ubicación, volúmenes, grado de calidad, infraestructuras que posibilitan su gestión y uso que se hace de los mismos. Profundizar en el conocimiento del ciclo urbano del agua y los regadíos.

2. Población, familias y hogares

2.1. Demografía y población

Código	Denominación	Descripción
021	Estructura y dinámica de población	Conocer la estructura, distribución territorial y dinámica de la población con especial atención a los fenómenos de envejecimiento de la población y de despoblación.
022	Proyecciones de población	Estimar la evolución, estructura y distribución territorial futuras de la población.
023	Trayectoria vital	Conocer las interrelaciones y dependencias que se producen entre las dimensiones del desarrollo humano: cualificación, biografía laboral, trayectoria familiar, condiciones de salud, etc.

024	Migraciones interiores	Avanzar en el conocimiento de las migraciones dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa (motivos, flujos de niveles de renta o de formación, etc.).
025	Población inmigrante	Incrementar el conocimiento de la población inmigrante, país de procedencia, concesión de nacionalidad, condiciones de vida, actividad y movilidad.
026	Población andaluza en el exterior	Mejorar la información sobre la población andaluza en el exterior.

2.2. Familias y hogares

Código	Denominación	Descripción
027	Tipologías familiares y de hogares	Avanzar en el estudio transversal y longitudinal de familias y hogares, incluyendo las nuevas estructuras familiares (monoparentales, homoparentales, reconstituidas, adoptivas, tardías, etc.).
028	Relaciones de convivencia	Conocer el comportamiento, actitudes y condiciones que fortalecen o debilitan las formas de convivencia y las relaciones intra- e intergeneracionales.
029	Relaciones familiares	Avanzar en el conocimiento de las relaciones familiares, dentro y fuera del hogar, y de los tipos de cuidados por discapacidad o falta de autonomía.
030	Población infantil	Avanzar en el conocimiento sobre la infancia en lo relativo a su salud, seguridad, protección, condiciones de vida, educación, uso del tiempo, acceso a las nuevas tecnologías, etc., según hogares y tipo de familia, así como disponer de información sobre la población infantil inmigrante y los acogimientos residenciales de menores.

3. Vivienda y planificación territorial y urbanística

3.1. Edificios y viviendas

Código	Denominación	Descripción
031	Parque de viviendas y reserva de suelo	Conocer las características principales del parque de viviendas, su distribución territorial y utilización, así como la reserva de suelo para viviendas protegidas.
032	Edificación y rehabilitación de viviendas	Avanzar en la desagregación territorial y por tipologías de la información relativa a la edificación y rehabilitación de viviendas y de las ayudas públicas en esta materia.
033	Edificios	Conocer la localización y las características físicas (año de construcción, número de plantas, estado, eficiencia energética, instalaciones...) y funcionales de los edificios.
034	Características físicas de los inmuebles	Avanzar en el conocimiento de las características físicas de los inmuebles urbanos y rústicos, en sus distintas modalidades.

3.2. Mercado inmobiliario

Código	Denominación	Descripción
035	Hipotecas	Disponer de información sobre las hipotecas (número, cuantías y duración), las ejecuciones hipotecarias y los desahucios por tipos de vivienda.
036	Precio del suelo, de la vivienda y de los alquileres	Conocer el precio del suelo y de la vivienda diferenciando entre vivienda protegida y libre, así como el precio de los alquileres, en especial de viviendas con fines turísticos.
037	Demanda y oferta de viviendas	Conocer la demanda y la oferta de vivienda en compraventa en función de sus características y las de los demandantes y ofertantes, así como en alquiler, según tipo y uso (turístico, de temporada, de residencia habitual, compartido, etc.).

3.3. Planeamiento territorial y urbanístico

Código	Denominación	Descripción
038	Ordenación del territorio y urbanismo	Disponer de información sobre la situación del planeamiento territorial y urbanístico y sus parámetros básicos.

4. Bienestar social

4.1. Educación y formación

Código	Denominación	Descripción
039	Nivel y características del alumnado del sistema educativo	Avanzar en el conocimiento del alumnado por niveles y características sociodemográficas.
040	Nivel formativo de la población	Avanzar en el conocimiento de los niveles de formación y actividades formativas de la población, en sus distintas modalidades.
041	Establecimientos y servicios educativos	Mejorar el conocimiento de los servicios educativos públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias.

4.2. Salud y consumo

Código	Denominación	Descripción
042	Estado de salud de la población	Conocer el estado de salud de la población andaluza: determinantes, discapacidad, dependencia, adicciones, morbilidad y mortalidad y su análisis desde una perspectiva longitudinal.
043	Servicios sanitarios	Mejorar el conocimiento de los servicios sanitarios públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos y gasto sanitario con un mayor nivel de desagregación territorial y funcional. El impacto de los servicios sanitarios en otros sectores. La medición de la calidad, la satisfacción y la garantía de los derechos de las personas usuarias.
044	Consumo	Disponer de información sobre los aspectos cuantitativos del consumo: cuantía y origen de los ingresos, así como cuantía y destino de los gastos.
045	Hábitos de consumo	Profundizar en el conocimiento de hábitos y aspectos cualitativos del consumo tales como la confianza del consumidor, espacios, movilidad y otros condicionantes.
046	Protección de los consumidores	Avanzar en el conocimiento del cumplimiento de las normas de consumo, así como del grado de satisfacción de los consumidores en relación con sus quejas y reclamaciones.

4.3. Protección social y servicios sociales

Código	Denominación	Descripción
047	Acción social y servicios sociales	Mejorar el conocimiento de los servicios sociales: centros, servicios y prestaciones, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias.
048	Dependencia	Conocer la atención a la dependencia en Andalucía: servicios, prestaciones económicas, recursos financieros y materiales destinados, tipos de cuidado, impacto, distribución geográfica y beneficiarios.
049	Personas sin hogar	Conocer la situación y el perfil sociodemográfico de las personas sin hogar en Andalucía, sus condiciones de vida y el acceso a los servicios sociales.

4.4. Justicia y seguridad

Código	Denominación	Descripción
050	Administración de Justicia	Conocer la actividad de la Administración de Justicia en Andalucía, así como las características de las víctimas de delitos y de la delincuencia en general.
051	Seguridad, emergencias y protección civil	Contar con información sobre las instalaciones, servicios públicos o privados y actividad en materia de seguridad, protección civil y gestión de emergencias.
052	Violencia	Disponer de información sobre la violencia de género y en la población más frágil (infantil y personas mayores), las actitudes ante estas y las medidas preventivas y de atención a las víctimas.

4.5. Calidad y condiciones de vida

Código	Denominación	Descripción
053	Desigualdades sociales	Conocer la situación y los factores que inciden en las desigualdades sociales.
054	Nivel de pobreza	Avanzar en el conocimiento de los niveles de pobreza y marginación social, en sus distintas modalidades, de la población andaluza.
055	Calidad de vida percibida	Disponer de información sobre la satisfacción de las personas en relación a su bienestar y calidad de vida.

5. Uso del tiempo

5.1. Cultura, deporte y ocio

Código	Denominación	Descripción
056	Actividades, equipamientos y patrimonio cultural	Mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural, los bienes, equipamientos, empresas, servicios, actividades culturales y sus niveles de utilización en Andalucía, así como los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza.
057	Actividades y equipamientos deportivos	Mejorar el conocimiento sobre los equipamientos, servicios, empresas y centros públicos y privados, actividades deportivas y sus niveles de utilización en Andalucía, así como prácticas deportivas de la población andaluza en general y de las personas con discapacidad en particular.
058	Usos del tiempo	Profundizar en el conocimiento del uso del tiempo de la población andaluza.
059	Redes sociales	Conocer la utilización de las redes sociales de la población según sus características.

5.2 Participación ciudadana

Código	Denominación	Descripción
060	Participación social	Profundizar en el conocimiento del tejido asociativo y de la participación de la población andaluza en procesos de elaboración de presupuestos, consultas populares, proposición de políticas públicas y elaboración de normas, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, prestación de los servicios públicos, etc.
061	Participación electoral	Disponer de información sobre la participación de la población andaluza en los procesos electorales convocados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Mercado de trabajo

6.1. Mercado y condiciones laborales

Código	Denominación	Descripción
062	Empleo y desempleo	Conocer el volumen y características del empleo y el desempleo en Andalucía con la mayor desagregación posible por actividad y formación, las condiciones de trabajo, los determinantes de salud laboral, los recursos, centros y servicios para las políticas activas de empleo, ofreciendo una visión completa y actual de los empleos y perfiles profesionales incluyendo los novedosos o atípicos.

Código	Denominación	Descripción
063	Vida laboral y trayectorias profesionales	Analizar la transición a la vida laboral en Andalucía, los flujos de entrada y salida de las distintas situaciones de actividad e inactividad, la estabilidad en el empleo y las trayectorias profesionales.
064	Opiniones sobre calidad y estabilidad en el empleo	Conocer las opiniones empresariales y de la población trabajadora en materia de estabilidad, temporalidad y calidad en el empleo.
065	Características contractuales	Profundizar en el conocimiento de los contratos y sus características en el mercado de trabajo andaluz.
066	Economía legal no declarada y mercado de trabajo	Evaluar la incidencia de la economía legal no declarada en el mercado de trabajo andaluz.
067	Salarios	Conocer los salarios y su evolución según las características sociodemográficas de la población.

6.2. Diálogo social y negociación colectiva

Código	Denominación	Descripción
068	Diálogo social y negociación colectiva	Profundizar en el conocimiento de la incidencia del diálogo social y la negociación colectiva entre los agentes económicos y sociales en Andalucía.

6.3. Formación laboral

Código	Denominación	Descripción
069	Oferta y demanda de formación laboral	Conocer las ofertas y demandas de formación para la inserción y mejora de la capacitación laboral de la población andaluza.

7. Tejido empresarial

7.1. Estructura y características del tejido empresarial

Código	Denominación	Descripción
070	Estructura y características de las empresas	Profundizar en el conocimiento sobre la creación de empresas y establecimientos, así como de sus características, mediante su identificación, cuantificación, localización, dimensión y estructura de la propiedad.

Código	Denominación	Descripción
071	Tipologías de empresarios y empresarias	Profundizar en el estudio de las tipologías de los empresarios y empresarias a través de su cuantificación y clasificación.
072	Organización de recursos humanos en las empresas	Profundizar en el conocimiento de la estructura del capital humano y la organización de los recursos humanos en las empresas.
073	Empresas de economía social	Disponer de información sobre la significación económica y utilidad social del sector de la economía social, así como sobre la creación y la actividad de las empresas de economía social, microempresas y otras formas de autoempleo en Andalucía.
074	Trabajadores autónomos	Conocer la población de los trabajadores autónomos en relación con su estructura, actividad, dinámica, remuneraciones y su evolución según el sector de actividad y sus características sociodemográficas.

7.2. Actividad y demografía empresarial

Código	Denominación	Descripción
075	Demografía empresarial	Proporcionar información sobre la creación, supervivencia y desaparición de establecimientos y empresas incorporando la perspectiva longitudinal.
076	Estructura económica, financiera y nuevas tendencias empresariales	Progresar en el conocimiento tanto de la estructura económica como financiera de la empresa andaluza, integrando las nuevas tendencias asociadas a la digitalización, internacionalización y la evolución en los modelos de negocio.
077	Estrategias y opiniones empresariales	Progresar en el conocimiento de las estrategias empresariales, así como en la medición de las opiniones, grado de confianza y expectativas empresariales.

8. Economía y macromagnitudes económicas

8.1. Cuentas económicas

Código	Denominación	Descripción
078	Sistema de cuentas regionales	Conocer los agregados macroeconómicos de la economía andaluza y sus provincias con frecuencia anual.
079	Estimación coyuntural del PIB	Estimar la evolución trimestral del PIB desde la perspectiva de la oferta, la demanda y las rentas, así como avanzar hacia su desagregación provincial.
080	Indicadores sintéticos del PIB	Progresar en la construcción de un conjunto de indicadores coincidentes, adelantados y retrasados del PIB con periodicidad mensual/trimestral para el seguimiento de la coyuntura económica.

Código	Denominación	Descripción
081	Puestos de trabajo equivalentes	Progresar en la estimación de las cifras de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en las ramas de actividad consideradas en la contabilidad trimestral.
082	Contabilidad social y producción doméstica	Disponer de información que permita medir la relación entre las magnitudes económicas, los hogares y el empleo, así como analizar la posibilidad de avanzar en la desagregación provincial.
083	Economía legal no declarada	Avanzar en el estudio y análisis de la economía legal no declarada en Andalucía y su incidencia en la actividad económica y el tejido empresarial.

8.2. Cuentas satélites

Código	Denominación	Descripción
084	Cuentas satélites	Disponer de información sobre los sectores más relevantes por su contribución al PIB mediante cuentas satélites.

9. Sectores de actividad

9.1. Economía circular y bioeconomía

Código	Denominación	Descripción
085	Economía circular	Disponer de información sobre la actividad productiva y la realidad económica que promueve un uso eficiente de los recursos mediante la reutilización y reciclaje de materiales y productos que minimice la generación de residuos.
086	Bioeconomía	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción de recursos biomásicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en bioproductos, bioenergía y servicios para la sociedad.

9.2. Agricultura, ganadería y silvicultura

Código	Denominación	Descripción
087	Agricultura, ganadería y silvicultura	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción, incluyendo los cultivos y su estado, la optimización de los calendarios de riego y los aprovechamientos agrarios. Estimar indicadores sintéticos mensuales de producción agraria (Tm), de precios y de valor de producción.

9.3. Pesca y acuicultura

Código	Denominación	Descripción
088	Pesca y acuicultura	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción, incluyendo los caladeros de pesca y las explotaciones acuícolas. Estimar indicadores sintéticos de producción pesquera y acuícola (Tm), de precios y de valor de producción.

9.4. Construcción y edificación

Código	Denominación	Descripción
089	Construcción y edificación	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad constructiva en el territorio y la realidad económica en el sector de la construcción, la edificación y los servicios inmobiliarios.

9.5. Industria y minas

Código	Denominación	Descripción
090	Industria	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las infraestructuras e instalaciones de producción industriales, incluyendo los espacios productivos y logísticos.
091	Sector minero	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, disponer de un inventario de minas, canteras y graveras y demás instalaciones de beneficio minero, así como contar con un registro georreferenciado de las concesiones vigentes y los permisos de explotación de recursos geológicos-mineros.

9.6. Energía

Código	Denominación	Descripción
092	Energía	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción (trazado y características técnicas) transporte-distribución, consumo según tipología y balance energético, con especial atención a las energías renovables.

9.7. Comercio

Código	Denominación	Descripción
093	Comercio	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización y accesibilidad de los servicios comerciales, con especial atención a las zonas rurales y a los productos artesanales y de primera necesidad.

9.8. Sector exterior

Código	Denominación	Descripción
094	Sector exterior	Avanzar en el conocimiento sobre la balanza comercial, la inversión extranjera directa y la inversión directa andaluza en el exterior.

9.9. Turismo

Código	Denominación	Descripción
095	Turismo y hostelería	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras en el sector del turismo y la hostelería.

9.10. Sistema financiero

Código	Denominación	Descripción
096	Balanza fiscal	Avanzar en la elaboración de la balanza fiscal de Andalucía.
097	Financiación de la actividad productiva en Andalucía	Disponer de información sobre el modelo de financiación de la actividad productiva en Andalucía.

9.11. Cultura

Código	Denominación	Descripción
098	Cultura	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica que promueve el sector cultural.

9.12. Otros sectores

Código	Denominación	Descripción
099	Transporte	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad de distribución y transporte de personas y mercancías y la realidad económica.
100	Actividades de servicios	Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras en el sector de servicios: financieros, empresariales, personales, a los hogares, etc.

10. Movilidad

10.1. Transporte de mercancías y viajeros

Código	Denominación	Descripción
101	Servicios de transporte	Avanzar en el conocimiento de la oferta y demanda de los diferentes servicios de transporte público, incluyendo los transportes no motorizados.
102	Transporte de mercancías	Avanzar en el conocimiento de la oferta y demanda de los servicios de transporte de mercancías según medios de transporte y tipologías de mercancías, con especial interés en las mercancías peligrosas, y conocer los principales flujos de movilidad.

10.2. Parque de vehículos

Código	Denominación	Descripción
103	Parque de vehículos	Conocer las características principales del parque de vehículos.

10.3. Tráfico y movilidad

Código	Denominación	Descripción
104	Movilidad	Avanzar en el estudio sobre las pautas de movilidad funcional y geográfica de la población, según modos de transporte, incluyendo las formas emergentes de movilidad.
105	Tráfico	Profundizar en el conocimiento de las pautas de utilización de las infraestructuras viarias.

11. Ciencia, tecnología y sociedad digital

11.1. Investigación e innovación

Código	Denominación	Descripción
106	Investigación y desarrollo (I+D)	Conocer el esfuerzo andaluz en actividades de I+D, analizando los recursos económicos y humanos destinados a la investigación, sus resultados y su impacto socioeconómico, con especial atención a la actividad de los agentes del conocimiento y de las empresas.
107	Procesos de innovación	Disponer de información sobre los procesos de transformación del conocimiento en productos y servicios nuevos o mejorados con especial atención al desarrollo de ciudades inteligentes.
108	Nuevos sectores en I+D+i	Avanzar en el conocimiento de los sectores de alta tecnología, de educación superior y de los servicios intensivos en conocimiento.

11.2. Tecnologías de la información y las comunicaciones

Código	Denominación	Descripción
109	Impacto de las TIC	Conocer la importancia del sector de las tecnologías de la información y la comunicación y su incidencia en la economía (economía digital, colaborativa...) y la sociedad.
110	Infraestructuras TIC	Contar con información que permita conocer el modelo de gestión y medir la implantación de los diferentes tipos de infraestructuras TIC.
111	Uso de las TIC	Disponer de información sobre el uso de las TIC (atendiendo a los colectivos de usuarios y su localización), el grado de utilidad, la satisfacción y la eficacia percibida.
112	Andalucía en la red	Disponer de información sobre la presencia de Andalucía en la red y de la oferta de servicios y contenidos.
113	Administración electrónica	Conocer la demanda y la oferta de servicios electrónicos y el uso de la administración electrónica en Andalucía.

12. Administración pública

12.1. Gestión pública y evaluación

Código	Denominación	Descripción
114	Gestión de la Junta de Andalucía	Disponer de información sobre la gestión económica, financiera y administrativa de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales.
115	Haciendas locales	Disponer de la información que permita conocer la situación financiera de las haciendas locales.
116	Incidencia económica y laboral del sector público	Evaluar la incidencia económica (aportación al PIB) y laboral (puestos de trabajo) del sector público autonómico y local.
117	Evaluación de las políticas públicas	Disponer de la información necesaria para la evaluación de las políticas públicas en los aspectos de eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y equidad.
118	Coste de los servicios públicos	Disponer de información sobre el coste estimado de los servicios públicos prestados por la Administración andaluza.
119	Evaluación de la gestión de las políticas de empleo	Disponer de información sobre los recursos y resultados de las políticas de empleo desarrolladas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.
120	Subvenciones y ayudas públicas	Disponer de información íntegra de la totalidad de las subvenciones y ayudas públicas concedidas.

12.2. Equipamientos y servicios

Código	Denominación	Descripción
121	Equipamientos y servicios públicos	Profundizar en el conocimiento de la localización, accesibilidad, características físicas y funcionales de los equipamientos y servicios públicos.
122	Servicios locales	Disponer de la información que permita conocer el nivel de cobertura de los servicios de proximidad que prestan las corporaciones locales en relación con el empleo, la educación, la sanidad, la atención a las personas dependientes, los servicios.

13. Medio ambiente y cambio climático

13.1. Aguas y litoral

Código	Denominación	Descripción
123	Litoral	Documentar el trazado de la línea de costa y las características físicas del litoral.
124	Fondos marinos y masas de aguas	Conocer la batimetría y las características y distribución geográfica de los fondos y las masas de aguas marinas.
125	Playas	Conocer el estado de conservación y calidad de las playas andaluzas, y de sus servicios e infraestructuras.

13.2. Climatología y cambio climático

Código	Denominación	Descripción
126	Climatología	Disponer de información sobre las características climáticas y meteorológicas en Andalucía.
127	Cambio climático	Disponer de información necesaria para la investigación sobre el cambio climático y su incidencia en Andalucía.

13.3. Biodiversidad, lugares protegidos y espacios forestales

Código	Denominación	Descripción
128	Estado de la vegetación	Conocer el estado de la vegetación natural en Andalucía.
129	Masas forestales	Conocer el estado fitosanitario de los bosques, los aprovechamientos y repoblaciones forestales y las actuaciones realizadas para la protección de las masas forestales en Andalucía.
130	Incendios forestales	Disponer de información necesaria para la investigación sobre las causas de los incendios forestales en Andalucía, las actuaciones realizadas para la prevención y lucha contra incendios, así como las infraestructuras y equipos contra incendios.

131	Diversidad biológica	Conocer la diversidad biológica y las actuaciones de recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción en Andalucía.
132	Espacios naturales protegidos	Disponer de información sobre los espacios naturales protegidos de Andalucía, recursos, equipamientos, uso público, límites y zonificación.

13.4. Residuos, prevención y calidad ambiental

Código	Denominación	Descripción
133	Prevención y corrección ambiental	Disponer de información sobre las actuaciones de prevención y corrección ambiental realizadas por entidades públicas y privadas, con especial atención a las evaluaciones de impacto ambiental.
134	Contaminación atmosférica	Conocer los niveles de contaminación atmosférica en Andalucía.
135	Contaminación acústica	Conocer los niveles de contaminación acústica en Andalucía incorporando la dimensión estacional.
136	Gestión de residuos	Disponer de información sobre la gestión de residuos e instalaciones de tratamiento, y su incidencia en el suelo y subsuelo en Andalucía.
137	Recursos biomásicos	Conocer el volumen de recursos biomásicos en Andalucía, su tipología y geolocalización.
138	Tipología, erosión y pérdidas de suelo	Incidir en el estudio sobre la tipología de suelos, así como sus pérdidas y niveles de erosión en Andalucía.

13.5. Riesgos naturales y tecnológicos

Código	Denominación	Descripción
139	Riesgos naturales y tecnológicos	Disponer de información sobre la vigilancia y evolución de los riesgos naturales y tecnológicos en Andalucía. Profundizar en el conocimiento del riesgo por inundaciones.

ANEXO V**OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS****Objetivo 1. Gobernanza y gobierno abierto.**

Descripción: diseñar e implementar un modelo de gestión que ofrezca la mejor información posible, de manera transparente y gratuita, a los agentes públicos, la sociedad, empresas y entidades privadas, por medio de la promoción y difusión de la información estadística y geoespacial generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, y de la facilitación de la reutilización, del acompañamiento y apoyo, y de alianzas estratégicas.

Para este objetivo estratégico, las líneas estratégicas a desarrollar son las siguientes:

1. Potenciar la capacidad de actuación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, así como fomentar su reputación y eficiencia.

a) Coordinar el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con el objetivo de que su estructura descentralizada mantenga procedimientos eficientes, homogéneos, coherentes y compartidos.

b) Desarrollar un sistema que proporcione información para la planificación y evaluación de los costes de las actividades asociadas al Plan.

c) Cooperar con la Administración local de Andalucía para el impulso de la estadística y cartografía local, así como para fomentar a escala local la toma de decisiones públicas basadas en datos, información y conocimiento del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

d) Promocionar acuerdos con la Administración local de Andalucía para el diseño, elaboración y difusión de las actividades estadísticas y cartográficas de interés mutuo y el desarrollo de entornos urbanos inteligentes y eficientes.

e) Fomentar alianzas y acuerdos con las universidades públicas de Andalucía para el impulso de la investigación, innovación y formación en ciencia de datos.

f) Identificar cauces y establecer alianzas para que las empresas públicas y privadas puedan compartir parte de sus datos con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con el objetivo de ofrecer mejores servicios públicos.

2. Mantener un diálogo regular con los usuarios y usuarias de la información estadística y geoespacial, para entender sus necesidades y establecer alianzas estratégicas con entidades tanto públicas como privadas para ayudar a responder a dichas necesidades ofreciendo la información correcta de la manera correcta.

a) Definir procedimientos para la evaluación de la satisfacción y la calidad percibida de las personas usuarias, con el fin de controlar la pertinencia y el valor de la información estadística y geoespacial, así como para considerar sus nuevas necesidades y prioridades y anticiparse a ellas.

b) Fomentar foros sectoriales de participación de las personas usuarias en las que identificar necesidades particulares de datos y promover protocolos generales de actuación conjunta, estableciendo alianzas estratégicas con socios tanto públicos como privados para ayudar a responder a dichas necesidades.

c) Promover jornadas de usuarios y usuarias para desarrollar las capacidades analíticas de los datos, información y conocimiento generados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, así como

para discutir sobre las metodologías, los resultados, los desafíos y las mejores prácticas, permitiendo el intercambio de ideas y experiencias.

d) Impulsar actividades en el ámbito de la ciencia de datos con el objetivo de desarrollar colaborativamente aplicaciones y servicios basados en los datos abiertos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

3. Fomentar la publicidad activa del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía sobre sus procedimientos, productos y servicios estadísticos y geoespaciales, como impulso de su reputación e independencia profesional.

a) Diversificar los canales y formatos de comunicación de datos, impulsando la comunicación visual de la información.

b) Impulsar el uso de la malla estadística en la difusión de la información.

c) Implementar procesos de caracterización de las personas usuarias y usos de los datos generados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

d) Establecer procedimientos de comunicación directa y personalizada, asegurando que los usuarios y usuarias reciben los datos que necesitan, en el momento y formato deseados.

e) Aumentar el impacto y la participación en los medios de comunicación para fomentar en la sociedad un debate informado en datos, publicando con antelación el calendario de difusión de todas las actividades estadísticas y cartográficas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, fomentando el desarrollo de productos específicos, atractivos y explicativos para los medios y ofreciendo un perfil especializado para la relación con estos.

f) Presentar y archivar los productos estadísticos y geoespaciales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con los metadatos correspondientes para facilitar la interpretación adecuada y las comparaciones significativas.

4. Promover el desarrollo de la Directiva europea relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que considera a la información estadística y geoespacial como datos de alto valor.

a) Publicar los datos estadísticos y geoespaciales generados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía de forma gratuita y con licencias que permitan la reutilización de la información en condiciones no restrictivas permitiendo la copia, distribución y comunicación pública, así como la producción de obras derivadas, incluso con finalidad comercial, con la condición de citar la autoría y las propias de las restricciones de la seguridad pública, el secreto estadístico, protección del patrimonio, confidencialidad de procesos y protección de datos personales o comerciales.

b) Publicar los datos estadísticos y geoespaciales generados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con formatos abiertos, enlazados y legibles por máquinas, así como con los metadatos correspondientes para facilitar la interpretación adecuada y las comparaciones significativas.

c) Ofrecer datos y servicios, internos y externos, mediante un ecosistema de interfaces programables de aplicaciones (API) integradas y desarrolladas según estándares de referencia para facilitar su interoperabilidad.

d) Impulsar la publicación de microdatos anonimizados de las actividades estadísticas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

- e) Proporcionar un catálogo de datos abiertos, facilitando la descarga masiva de los mismos cuando proceda.
- f) Establecer un sistema de contabilidad de costes marginales en que se incurra por parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para la atención de solicitudes específicas de información o de reutilización de datos, a efectos de lo establecido en el artículo 23.3.
- g) Difundir para todas las actividades estadísticas y cartográficas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía la información sobre las fuentes de datos, los métodos y los procedimientos utilizados, incluyendo el uso y la integración de datos administrativos y de otro tipo.
- h) Anunciar por adelantado las revisiones o cambios importantes en las metodologías de cualquiera de las actividades estadísticas y cartográficas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- i) Mantener informadas a las personas usuarias sobre la calidad de la producción estadística y geoespacial con respecto a los criterios de calidad establecidos por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Objetivo 2. Calidad integral.

Descripción: disponer de un sistema integral de calidad desde una perspectiva multidimensional que incluya el entorno institucional, un modelo general de procesos para el diseño, producción y difusión de las actividades estadísticas y cartográficas, y un marco de aseguramiento de la calidad de los productos y servicios.

Para este objetivo estratégico, las líneas estratégicas a desarrollar son las siguientes:

1. Adoptar un marco de aseguramiento y mejora de la calidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía teniendo como referencia los establecidos a nivel nacional e internacional.

a) Desplegar métodos, herramientas y prácticas para garantizar la implementación del código de buenas prácticas, teniendo como referencia los códigos de buenas prácticas y los marcos de garantía de la calidad de las estadísticas e información geoespacial en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

b) Elaborar, aprobar y publicar un código de ética profesional.

c) Adoptar e implementar un sistema de autoevaluación de la calidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

d) Diseñar e implementar en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía un marco de seguridad de la información que, basado en el Esquema Nacional de Seguridad, abarque todos los contenidos.

2. Definir un modelo común de procesos que abarque el diseño, producción y comunicación de las actividades estadísticas y cartográficas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, bajo un sistema de gestión de calidad de procesos y con un conjunto de normas técnicas de referencia.

a) Elaborar, aprobar y publicar un marco común de procesos estadísticos y espaciales, alineado con el Generic Statistical Business Process Model (GSBPM), el Global Statistical Geospatial Framework (GSGF), y considerando los marcos establecidos por ISO, OGC e Inspire, entre otros.

b) Definir normas técnicas de aplicación a los procesos estadísticos y geoespaciales siguiendo un proceso de elaboración equivalente al de las normas UNE (Una Norma Española).

c) Desarrollar e implantar un diccionario común para su utilización en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

d) Diseñar un sistema documental técnico normativo de aplicación a los productos y servicios y demás actividades de gestión de la calidad desarrolladas por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

e) Desarrollar guías para la elaboración de informes estandarizados de evaluación de la calidad de actividades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

f) Definir y desarrollar procesos estandarizados de control de la divulgación estadística que serán compartidos e implantados en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

3. Impulsar el diseño, elaboración, comunicación, prestación y evaluación de productos y servicios del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según estándares de calidad especificados explícitamente.

a) Disponer de especificaciones estándares con niveles de calidad explícitos para los productos y servicios del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

b) Definir normas técnicas de aplicación a los productos y servicios estadísticos y geoespaciales siguiendo un proceso de elaboración equivalente al de las normas UNE.

c) Redactar guías para la elaboración de informes de evaluación de calidad de datos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, alineada con las propuestas reconocidas internacionalmente, como el ESS Handbook for Quality Reports o el Data on the Web Best Practices: Data Quality Vocabulary, entre otros.

Objetivo 3. Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos.

Descripción: constituir una infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos como infraestructura central del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía que incorpore datos, metadatos, activos semánticos, tratamientos, herramientas, servicios comunes e interoperables, facilitando la integración y enlace de datos para la mejora de la eficiencia del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Para este objetivo estratégico, las líneas estratégicas a desarrollar son las siguientes:

1. Articular un nodo de interoperabilidad de datos que gestione la interoperabilidad organizativa, semántica y técnica en materia de datos para fines estadísticos o geoespaciales y sus usos secundarios para investigación científica, de evaluación de políticas públicas o promoción de la inteligencia artificial.

a) Implantar un repositorio interoperable de datos, activos semánticos y metadatos para centralizar, conservar, ordenar, inventariar y custodiar los datos para fines estadísticos y geoespaciales, así como los documentos y metadatos necesarios para su interpretación y uso, que sean de titularidad propia o compartida o de uso permitido para el desarrollo de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Inventariar y promover la interoperabilidad de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad autonómica susceptibles de explotación estadística o geoespacial.

c) Desarrollar un sistema de preservación de datos, documentos y recursos de información estadísticos y geoespaciales.

2. Impulsar el desarrollo de la actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según estándares abiertos de datos y metadatos, así como estandarizando y difundiendo sus modelos de datos según un catálogo normalizado de definiciones y codificaciones.

a) Promover el uso de estándares abiertos o de uso generalizado al objeto de garantizar la independencia en la elección de alternativas tecnológicas por los ciudadanos y las Administraciones públicas.

b) Ajustar los modelos de datos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía a lo previsto sobre estándares abiertos y publicarlos cuando proceda, junto con las definiciones y codificaciones asociadas, a través del Nodo de Interoperabilidad.

c) Elaborar y publicar un catálogo de definiciones y codificaciones empleadas en los modelos de datos en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, para lograr un intercambio eficiente de datos y metadatos comparables.

3. Implantar una infraestructura tecnológica común del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, compartiendo herramientas y ofreciendo servicios unificados.

a) Disponer de un inventario de sistemas y aplicaciones de software de apoyo a todas las fases del Marco Común de Procesos, promoviendo y controlando su utilización por parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

b) Ofrecer datos y servicios, internos y externos, mediante un ecosistema de interfaces programables de aplicaciones (API) integradas y desarrolladas según estándares de referencia para facilitar su interoperabilidad.

c) Facilitar la reutilización de datos proporcionando conectores del ecosistema de interfaces programables de aplicaciones (API) con herramientas de software de terceros.

4. Sistematizar, automatizar, documentar y catalogar los tratamientos de datos realizados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, para mejorar la eficiencia de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

a) Definir una arquitectura de datos que facilite el procesamiento automático de datos y encamine al Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía hacia la robotización del mismo, permitiendo su trazabilidad antes y después de cada tratamiento, así como facilitando la integración y enlace de unidades de observación.

b) Disponer de un sistema de automatización de tratamiento de datos que identifique, sistematice, automatice y catalogue los flujos de procesamiento del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

c) Promover la elaboración de sistemas de aprendizaje automático y de algoritmos de procesamiento de datos dentro los servicios del ecosistema de interfaces programables de aplicaciones (API).

5. Integrar todos los datos almacenados sobre una misma unidad de observación bajo un mismo identificador único y enlazar estas con otras unidades con vínculos o relaciones de interés analítico, mejorando la eficiencia del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, reduciendo las cargas sobre las unidades informantes y generando nuevo valor informativo.

a) Diseñar una arquitectura de datos dirigida a la integración automática de unidades de observación y al enlazamiento con otras unidades o recursos relacionados.

b) Disponer de un sistema de integración para que todos los datos almacenados sobre una misma unidad de observación, independientemente de la fuente de origen o método de captura, estén integrados a través de registros de identificación única.

c) Facilitar la identificación y enlace de unidades de observación con vínculos o relaciones de interés analítico.

d) Facilitar la obtención de estadísticas geoespacializadas teniendo como modelo de referencia el Global Statistical Geospatial Framework y mediante la integración de unidades de observación con registros de referencias geoespaciales.

e) Definir y desarrollar un sistema de anonimización, protección y control de divulgación de datos, estadísticos y geoespaciales atendiendo a procedimientos, metodologías y orientaciones internacionales y nacionales.

f) Ofrecer nuevos productos estadísticos y geoespaciales, como resultado de la integración y enlazamiento de datos procedentes de censos, encuestas, fuentes administrativas y fuentes *big data*.

g) Promover la Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos como repositorio de datos y entorno de experimentación para el desarrollo de la inteligencia artificial en Andalucía.

Objetivo 4. Investigación, desarrollo, innovación y formación.

Descripción: fomentar la investigación, la innovación y la formación en el seno del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en materia estadística y cartográfica como base para afrontar los retos de la sociedad digital y de la economía de los datos.

Para este objetivo estratégico, las líneas estratégicas a desarrollar son las siguientes:

1. Impulsar el conocimiento basado en datos estadísticos y geoespaciales mediante la alianza de agentes públicos y privados, fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación basados en datos.

a) Articular una Red Andaluza para la Ciencia de Datos, de forma coordinada con el órgano o centro directivo competente en la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma, mediante alianzas estratégicas públicas o público-privadas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con agentes externos, con la finalidad de llevar a cabo proyectos de investigación e innovación para mejorar la competitividad y la eficiencia en la producción y prestación de los servicios estadísticos y geoespaciales.

b) Impulsar un Campus de Ciencia de Datos, dirigido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en colaboración con la Red Andaluza para la Ciencia de Datos y las universidades andaluzas, con el objetivo de investigar en el uso de nuevas fuentes de datos y ayudar a desarrollar capacidades dentro del sector público en materia de ciencia de datos en beneficio del desarrollo de Andalucía.

c) Identificar los cauces para que los agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento puedan compartir parte de sus datos con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con el objetivo de ofrecer mejores servicios públicos.

d) Favorecer el intercambio temporal de personal investigador entre el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y el resto de miembros de la Red Andaluza para la Ciencia de Datos.

e) Favorecer la formación de doctores dentro del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y su participación en proyectos de investigación locales, regionales, nacionales e internacionales, así como en foros nacionales e internacionales de carácter normativo y tecnológico y de decisión estratégica en el ámbito de los datos estadísticos y geoespaciales.

2. Desarrollar un programa de investigación e innovación en materia estadística y cartográfica y modernizar el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mediante la experimentación en el uso de fuentes administrativas, datos BIM (Building Information Models) y fuentes *big data*, conjuntamente con la innovación en métodos avanzados aplicados a la captura, procesamiento y comunicación de datos estadísticos y geoespaciales, y en nuevos instrumentos de captura de datos.

a) Elaborar la agenda de investigación e innovación en materia estadística y cartográfica, alineada con los objetivos y necesidades de información del Plan y promoviendo su incorporación a la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027).

b) Investigar para promover actuaciones jurídicas, tecnológicas, procedimentales y formativas necesarias para el despliegue del uso de datos administrativos, datos BIM y bases de datos masivas (*big data*) como fuentes alternativas y complementarias a la obtención tradicional de la información estadística y geoespacial.

c) Investigar en métodos de ciencia de datos para la generación de procedimientos de inteligencia aplicados a la estadística y cartografía pública y para la toma de decisiones basadas en datos.

d) Detectar nuevas fuentes y experimentar con nuevos instrumentos de captura de datos a partir de la sensorización e internet de las cosas.

3. Formar en ciencia de datos tanto al personal del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía como al resto de personal público de la Administración de la Junta de Andalucía para que el aprovechamiento de los datos, productos y servicios de dicho sistema sea máximo y aporten el mayor valor añadido.

a) Impulsar conjuntamente con la Red Andaluza para la Ciencia de Datos un programa de formación en ciencia de datos.

b) Potenciar el uso y mejor aplicación de la ciencia de datos en la toma de decisiones públicas mediante el desarrollo de programas formativos incluidos en el Campus de Ciencia de Datos.

c) Difundir la ciencia de datos en la Administración de la Junta de Andalucía mediante la promoción activa del repositorio de recursos formativos.

d) Colaborar con el Instituto Andaluz de Administración Pública en la incorporación de contenidos relativos a la ciencia de datos en los procesos de selección y acceso a la función pública.

Objetivo 5. Inteligencia de gobierno.

Descripción: apoyar la toma de decisiones públicas usando las evidencias proporcionadas por los datos mediante su contextualización o modelado.

Para este objetivo estratégico, las líneas estratégicas a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar un sistema de la Administración de la Junta de Andalucía para el apoyo a la toma de decisiones públicas basadas en evidencias proporcionadas por los datos estadísticos y geoespaciales.

a) Promover la cooperación con los departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía para articular el sistema de apoyo a la toma de decisiones públicas basadas en evidencias estadísticas y geoespaciales, asistiendo en el conocimiento de la construcción del dato, en sus capacidades y limitaciones.

b) Diseñar un código ético y de buenas prácticas para el desarrollo de actividad en el campo de la inteligencia de datos por parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

c) Fomentar los laboratorios de inteligencia de gobierno como espacios de desarrollo de instrumentación para el análisis y simulación de políticas públicas.

2. Ofrecer servicios, herramientas e información estadística y geoespacial contextualizada que permita extraer evidencias que informen la toma de decisiones en planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos sobre la base de datos estadísticos y geoespaciales.

a) Impulsar instrumentos metodológicos de apoyo en la definición de sistemas de indicadores de contexto, estratégicos, de proceso y de impacto de políticas públicas.

b) Participar en la definición de la información estadística y geoespacial necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Fomentar el uso de los datos integrados y enlazados del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía en la evaluación de políticas públicas, así como en la valoración del grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, de acuerdo con la normativa que regule estos servicios y su evaluación en cada caso.

d) Ofrecer sistemas de indicadores y cuadros de mando para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, de acuerdo con la normativa que regule estos servicios y su evaluación en cada caso.

e) Ofrecer servicios de integración, análisis y generación de muestras e indicadores orientados a la evaluación de políticas públicas, por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en colaboración con los departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa que regule estos servicios y su evaluación en cada caso.

f) Promover la capacidad de los datos integrados y enlazados del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para la elaboración de modelos de microsimulación o algoritmos de perfilado.

ANEXO VI

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores de seguimiento y evaluación para los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo 1. Gobernanza y gobierno abierto

LÍNEA 1. Potenciar la capacidad de actuación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, así como fomentar su reputación y eficiencia.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I1.1.1	Actuaciones para reforzar vínculos cooperativos	Número de jornadas, convenios, reuniones, eventos, etc., organizados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y con participación de distintas Administraciones y entidades.	Número	Anual
I1.1.2	Actividades con evaluación de costes	Número de actividades que tienen asociado una evaluación de costes dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual

LÍNEA 2. Mantener un diálogo regular con los usuarios y usuarias de la información estadística y geoespacial, para entender sus necesidades y establecer alianzas estratégicas con socios tanto públicos como privados para ayudar a responder a dichas necesidades ofreciendo la información correcta de la manera correcta.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I1.2.1	Procedimientos para la evaluación de la satisfacción de los usuarios y usuarias	Número de procedimientos dirigidos a obtener información sobre las necesidades o prioridades de los usuarios y usuarias.	Número	Anual
I1.2.2	Aplicaciones y servicios colaborativos	Número de aplicaciones y servicios basados en datos abiertos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía desarrollados colaborativamente.	Número	Anual

LÍNEA 3. Fomentar la publicidad activa del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía sobre sus procedimientos, productos y servicios estadísticos y geoespaciales, como impulso de su reputación e independencia profesional.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I1.3.1	Actuaciones de publicidad activa de la información	Número de actuaciones encaminadas a la publicidad activa de la información generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según tipología de canales y formatos de comunicación	Número	Anual

LÍNEA 4. Promover el desarrollo de la directiva europea relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que considera a la información estadística y geoespacial como datos de alto valor.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I1.4.1	Actividades que difunden datos abiertos	Número de actividades que difunden datos con formatos abiertos dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
I1.4.2	Actividades que ofrecen API	Número de actividades que ofrecen datos a través de API dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
I1.4.3	Actividades que publican microdatos	Número de actividades que difunden microdatos anonimizados dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
I1.4.4	Actividades con datos descargables	Número de actividades con datos descargables dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual

Objetivo 2. Calidad integral

LÍNEA 1. Adoptar un marco de aseguramiento y mejora de la calidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía teniendo como referencia los establecidos a nivel nacional e internacional.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I2.1.1	Procedimientos para el seguimiento y la mejora de la calidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía	Número de procedimientos, métodos y herramientas diseñados y/o utilizados para el seguimiento y la mejora de la calidad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual
I2.1.2	Actuaciones para implementar un marco de seguridad de la información	Número de actuaciones realizadas para implementar un marco de seguridad de la información en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual

LÍNEA 2. Definir un modelo común de procesos que abarque el diseño, producción y comunicación de las actividades estadísticas y cartográficas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, bajo un sistema de gestión de calidad de procesos y con un conjunto de normas técnicas de referencia.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I2.2.1	Actividades con documentación estandarizada de los procesos	Número de actividades que siguen un estándar de documentación de sus procesos dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
I2.2.2	Normas técnicas definidas de aplicación a los procesos estadísticos y geoespaciales	Número de normas técnicas definidas de aplicación a los procesos estadísticos y geoespaciales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual

LÍNEA 3. Impulsar el diseño, elaboración, comunicación, prestación y evaluación de productos y servicios del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según estándares de calidad especificados explícitamente.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I2.3.1	Actividades con productos o servicios evaluados según estándares de calidad	Número de actividades cuyos productos o servicios son evaluados siguiendo estándares de calidad dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
I2.3.2	Normas técnicas definidas de aplicación a los productos y servicios estadísticos y geoespaciales	Número de normas técnicas definidas de aplicación a los productos y servicios estadísticos y geoespaciales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual

Objetivo 3. Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos

LÍNEA 1. Articular un nodo de interoperabilidad de datos que gestione la interoperabilidad organizativa, semántica y técnica en materia de datos para fines estadísticos o cartográficos y sus usos secundarios para investigación científica, de evaluación de políticas públicas o promoción de la inteligencia artificial.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I3.1.1	Actuaciones de gestión del Nodo	Número de actuaciones relacionadas con la gestión de la interoperabilidad de datos para fines estadísticos o cartográficos según las dimensiones organizativa, semántica y técnica.	Número	Anual
I3.1.2	Procedimientos de preservación de información	Número de procedimientos, métodos, normas y técnicas definidos para garantizar la preservación de datos, documentos y recursos de información estadísticos y geoespaciales.	Número	Anual

LÍNEA 2. Impulsar el desarrollo de la actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según estándares abiertos de datos y metadatos, así como estandarizando y difundiendo sus modelos de datos según un catálogo normalizado de definiciones y codificaciones.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I3.2.1	Conjunto de datos abiertos	Número de conjuntos de datos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía publicados en portales de datos abiertos.	Número	Anual

LÍNEA 3. Implantar una infraestructura tecnológica común del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, compartiendo herramientas y ofreciendo servicios unificados.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I3.3.1	Aplicaciones de software de apoyo	Número de aplicaciones de software de apoyo disponibles para su uso por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual
I3.3.2	API desarrolladas	Número de API desarrolladas por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía según estándares de referencia.	Número	Anual
I3.3.3	Conectores proporcionados	Número de conectores con herramientas de software de terceros.	Número	Anual

LÍNEA 4. Sistematizar, automatizar, documentar y catalogar los tratamientos de datos realizados por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para mejorar la eficiencia de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I3.4.1	Procedimientos para el tratamiento automático	Número de procedimientos dirigidos a la automatización del tratamiento de datos.	Número	Anual

LÍNEA 5. Integrar todos los datos almacenados sobre una misma unidad de observación bajo un mismo identificador único y enlazar estas con otras unidades con vínculos o relaciones de interés analítico, mejorando la eficiencia del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, reduciendo las cargas sobre las unidades informantes y generando nuevo valor informativo.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I3.5.1	Actuaciones para la integración de unidades de observación	Número de actuaciones promovidas para la integración automática de unidades de observación.	Número	Anual
I3.5.2	Productos procedentes de la integración	Número de productos estadísticos y geoespaciales ofrecidos como resultado de la integración de fuentes.	Número	Anual

13.5.3	Actividades georreferenciadas	Número de actividades georreferenciadas generadas por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual
--------	-------------------------------	--	---------------------	-------

Objetivo 4. Investigación, desarrollo, innovación y formación

LÍNEA 1. Impulsar el conocimiento basado en datos estadísticos y espaciales mediante la alianza de agentes públicos y privados, fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación basados en datos.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I4.1.1	Actuaciones promovidas para innovación	Número de actuaciones promovidas con agentes públicos y privados para la innovación en la producción y prestación de los servicios estadísticos y geoespaciales.	Número	Anual
I4.1.2	Proyectos de investigación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía	Número de proyectos de investigación en el ámbito de los datos estadísticos y espaciales en los que participa el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual

LÍNEA 2. Desarrollar un programa de investigación e innovación en materia estadística y cartográfica y modernizar el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mediante la experimentación en el uso de fuentes administrativas, datos BIM (Building Information Models) y fuentes *big data*, conjuntamente con la innovación en métodos avanzados aplicados a la captura, procesamiento y comunicación de datos estadísticos y geoespaciales, y en nuevos instrumentos de captura de datos.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I4.2.1	Actividades experimentales	Número de actividades experimentales realizadas.	Número	Anual
I4.2.2	Actividades con métodos e instrumentos avanzados	Número de actividades que utilizan métodos e instrumentos avanzados de captura, procesamiento y comunicación de datos dividido por el número total de actividades incluidas en los programas anuales.	Porcentaje y número	Anual

LÍNEA 3. Formar en ciencia de datos tanto al personal del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía como al resto de personal público de la Junta de Andalucía para que el aprovechamiento de los datos, productos y servicios de dicho sistema sea máximo y aporten el mayor valor añadido.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
I4.3.1	Actividades de formación en ciencia de datos	Número de actividades de formación en ciencia de datos desarrolladas por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.	Número	Anual
I4.3.2	Recursos formativos en el repositorio	Número de recursos formativos incluidos en el repositorio.	Número	Anual

Objetivo 5. Inteligencia de gobierno

LÍNEA 1. Desarrollar un sistema de la Junta de Andalucía para el apoyo a la toma de decisiones públicas basadas en evidencias proporcionadas por los datos estadísticos y geoespaciales.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
15.1.1	Actuaciones de apoyo a la toma de decisiones	Número de actuaciones de colaboración con los departamentos de la Junta de Andalucía para generar sistemas de apoyo a la toma de decisiones basadas en evidencias estadísticas y geoespaciales.	Número	Anual

LÍNEA 2. Ofrecer servicios, herramientas e información estadística y geoespacial contextualizada que permita extraer evidencias que informen la toma de decisiones en planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos basados en datos estadísticos y geoespaciales.

Código	Denominación	Procedimiento de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
15.2.1	Actuaciones para la obtención de indicadores	Número de actuaciones relacionadas con la definición y cálculo de indicadores para la planificación y evaluación de políticas públicas.	Número	Anual
15.2.2	Recursos de valoración de los servicios públicos	Número de recursos de información definidos para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.	Número	Anual
15.2.3	Servicios de datos integrados y enlazados	Número de servicios de datos integrados y enlazados ofrecidos para la generación de modelos y evaluación de políticas públicas.	Número	Anual

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-23/PL-000001, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía

Enmienda que se mantiene para su defensa en Pleno presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2023

Orden de publicación de 13 de julio de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, ha conocido el escrito de mantenimiento de enmienda para su defensa en Pleno respecto del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sevilla, 13 de julio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene para su defensa en Pleno la enmienda relativa al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los derechos y la atención a las personas con Discapacidad en Andalucía, con número de expediente 12-23/PL-000001, que, habiendo sido defendida y votada en Comisión, no ha sido incorporada al Dictamen.

Sevilla, 10 de julio de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,

María de los Ángeles Férriz Gómez.

INICIATIVA LEGISLATIVA**DECRETO-LEY**

12-23/DL-000005, Decreto-ley 5/2023, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, y se modifica el régimen transitorio del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información y reintegro de los libramientos con justificación posterior

Convalidación

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2023

Orden de publicación de 14 de julio de 2023

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 12 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 5/2023, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, y se modifica el régimen transitorio del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información y reintegro de los libramientos con justificación posterior.

Sevilla, 13 de julio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

DECRETO-LEY 5/2023, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 103/2022, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO-LEY 1/2020, DE 10 DE FEBRERO, PARA EL IMPULSO DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN, COMPROBACIÓN, ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REINTEGRO DE LOS LIBRAMIENTOS CON JUSTIFICACIÓN POSTERIOR

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 61.1 a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de servicios sociales que, en todo caso, incluye, entre otros aspectos, la regulación, ordenación y gestión de los servicios sociales.

En su desarrollo se promulgó la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, cuyo artículo 83 determina los supuestos en los que los servicios y centros de servicios sociales precisan de autorización administrativa, justificando el sometimiento a dicho régimen en función de las prestaciones que desarrollan, algunas ligadas a la salud pública, así como a razones imperiosas de interés general, como son la seguridad y la protección de las personas usuarias de los servicios y centros respecto de los cuales es exigible la autorización administrativa. En dicho artículo se establece de forma expresa que, reglamentariamente, se determinen las condiciones de la autorización administrativa y los supuestos, las condiciones y el procedimiento de tramitación del régimen de declaración responsable y comunicación administrativa. Por su parte, el artículo 84 dispone que las entidades que pretendan concertar plazas o servicios con la administración de servicios sociales deberán contar con la correspondiente acreditación administrativa, en los términos que reglamentariamente se determine y, finalmente, el artículo 86.2 de la citada Ley 9/2016, de 27 de diciembre, establece que el contenido, estructura y organización del Registro se regulará mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Con el fin de desarrollar lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, así como la necesidad de adecuar la normativa existente a los nuevos enfoques incorporados al ordenamiento jurídico español por la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, con fecha 21 de junio de 2022 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, número 117, el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.

Entre las principales novedades que introduce el citado decreto cabe destacar la reserva, con carácter general, del régimen de autorización administrativa para la puesta en funcionamiento y la modificación sustancial de centros y servicios de día, de noche y de atención residencial, determinando la aplicación del régimen de declaración responsable y comunicación previa al resto de supuestos. Asimismo, establece la equiparación de los requisitos materiales y funcionales para las autorizaciones administrativas de funcionamiento y de modificación sustancial a los de la acreditación de la calidad, por lo que estas autorizaciones tendrán la consideración de acreditación para el concierto de plazas o servicios con

la administración de servicios sociales y para la prestación de servicios a personas beneficiarias de prestaciones económicas vinculadas al servicio.

El Reglamento que aprueba el citado decreto prevé en su artículo 5 que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de servicios sociales, se regularán los requisitos materiales y funcionales necesarios para el funcionamiento de cada centro y servicio, de acuerdo a su sector, tipología y subtipología, estableciendo para ello su disposición final primera del Decreto 103/2022, de 14 de junio, un plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

Por otro lado, el Decreto establece en su disposición final segunda que su entrada en vigor se producirá a los doce meses de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es decir, el próximo día 21 de junio, contemplándose en sus disposiciones transitorias distintos períodos de adaptación a la nueva normativa, específicamente para la aplicación de los requisitos materiales y funcionales hasta la aprobación de las órdenes de funcionamiento (disposición transitoria primera), para los procedimientos en tramitación (disposición transitoria segunda) y el régimen transitorio de la autorizaciones y acreditaciones de carácter provisional (disposición transitoria tercera).

La comunicación mantenida con el sector de la dependencia y las iniciativas llevadas a cabo para lograr su familiarización con las reformas que introduce el nuevo Decreto evidencian que la aplicación de este con su redacción actual situaría en una posición muy desfavorable a un gran número de ellas, debido a que su regulación contrasta enormemente con la realidad del sector, no obstante el esfuerzo realizado por este para ajustar su actividad a las necesidades cambiantes que exige la atención a las personas en situación de dependencia.

Ante la manifiesta dificultad de los distintos centros y servicios para hacer efectivas las exigencias de adaptación requeridas por la norma, así como la afectación, incidencia e impacto que el régimen transitorio establecido en la misma podría tener en algunos sectores y en los colectivos que se atienden con esos servicios o centros, es necesaria la adopción de medidas urgentes que palién las consecuencias que la entrada en vigor del decreto representa para el sector y para las personas usuarias de los centros y servicios que el mismo presta.

Todo ello en un contexto en el que Andalucía, al igual que otras Comunidades Autónomas, registra un déficit de plazas en residencias de personas mayores, que puede agravarse como consecuencia del marco de acreditación común impuesto por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el proceso de transición hacia un nuevo modelo de atención centrada en la persona.

El artículo 34 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que, sin perjuicio de las competencias de cada una de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, se establecerán, en el ámbito del Consejo Territorial, la fijación de criterios comunes de acreditación de centros y planes de calidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dentro del marco general de calidad de la Administración General del Estado.

En virtud de lo anterior, con posterioridad a la aprobación del citado Decreto 103/2022, de 14 de junio, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la

Dependencia aprobó, en su reunión extraordinaria de 28 de junio de 2022, el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), publicada mediante Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, en el *Boletín Oficial del Estado* número 192, de 11 de agosto de 2022.

El mencionado acuerdo, al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha adherido el pasado mes de marzo, impone requisitos comunes de acreditación aplicables, entre otros, a los centros residenciales, en los ámbitos relativos a los recursos materiales y equipamientos, personal y a la dignidad de trato y del ejercicio de derechos de las personas usuarias, a fin de garantizar la prestación del servicio adaptada a las necesidades y preferencias de las personas en situación de dependencia, a su contexto, a las intensidades de apoyo requeridas, a la seguridad y a la accesibilidad universal, incluyendo requisitos y estándares sobre personal y calidad en el empleo, tanto en número de profesionales, como en su cualificación, formación y condiciones laborales, y estableciendo mecanismos y requisitos para garantizar la participación, la autonomía y la preservación de los derechos a las personas usuarias, así como la personalización de los apoyos que reciben.

El tránsito del actual modelo de cuidados asistenciales y uniformes hacia el modelo de cuidado y apoyos centrado en cada persona y con enfoque comunitario y de proximidad conlleva importantes modificaciones a nivel estructural, de instalaciones, de recursos humanos y de funcionamiento de estos centros, con los plazos y adaptaciones establecidos, que requieren de la oportuna aprobación de las disposiciones normativas que, en su caso, resulten necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el mismo.

Por todo lo anterior, se considera desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad absolutamente necesaria la redacción de un nuevo decreto que no colisione con la realidad de un sector esencial en la sociedad andaluza, haciendo posible que los servicios y centros de servicios sociales continúen con su actividad dentro de un marco jurídico adecuado, estable, realista y que no suponga una merma para las personas en situación de dependencia y sus familias, todo ello sin renunciar a incrementar los niveles de exigencia en cuanto a requisitos materiales y funcionales, así como de calidad, y sin que ello suponga, asimismo, la pérdida de actividad económica y puestos de trabajo.

Además, es necesario tener en consideración los anteriores criterios en la elaboración de la Orden contemplada en el artículo 5 del citado Reglamento, que afectan a los espacios y equipamientos, estableciendo limitaciones al número máximo de plazas, la obligatoriedad de implantar determinados cupos de habitaciones individuales, así como la de configurar la atención en torno a las denominadas unidades estables de convivencia, con un máximo de 15 personas en cada una de ellas, todo ello en un contexto caracterizado por el progresivo envejecimiento de la población, con el consiguiente aumento de la población potencialmente dependiente y de la necesidad de plazas residenciales.

En virtud de ello, a fin de evitar estos efectos indeseados y dadas las importantes modificaciones a llevar a cabo, en aras del principio de seguridad jurídica, que impele a establecer un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión, se considera imprescindible proceder a la derogación del Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación

y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, con carácter urgente, dado que su entrada en vigor está prevista con carácter inminente, e iniciar los trámites para la aprobación, con carácter de urgencia, de un nuevo Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía acorde a la realidad de un sector esencial en la sociedad andaluza, haciendo posible que los servicios y centros de servicios sociales continúen con su actividad dentro de un marco jurídico adecuado y estable.

II

Por otro lado, la competencia para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas de naturaleza pública no tributaria en período voluntario ha sido objeto de modificación por diversas disposiciones normativas en los últimos años, atribuyéndose a la Agencia Tributaria de Andalucía la competencia para su resolución en la mayoría de los casos, por razones de eficacia recaudatoria y de organización administrativa.

En particular, respecto a los reintegros de subvenciones, resulta relevante la modificación del artículo 127 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, introducida en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. En el citado precepto se atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía la gestión recaudatoria del reintegro frente a los obligados al mismo, así como la resolución, o inadmisión en su caso, de las solicitudes de compensación y de aplazamiento y fraccionamiento a que se refiere el artículo 124 ter, a diferencia del régimen establecido en el ya derogado Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, que atribuía esta competencia a los órganos gestores cuando la deuda por el reintegro estuviera en período voluntario.

El objetivo de la citada modificación era mejorar la eficacia administrativa de la gestión recaudatoria, concentrando en la Agencia Tributaria de Andalucía la resolución de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de prácticamente la totalidad de los ingresos de Derecho Público tanto de naturaleza tributaria como no tributaria.

Como consecuencia de dicha modificación normativa, los diferentes órganos gestores han dejado de tramitar y resolver prácticamente la totalidad de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de los ingresos de Derecho Público que gestionan, reordenando sus recursos a sus competencias efectivas.

Asimismo, tras la modificación operada en el artículo 127 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se han ido dictando instrucciones y modificaciones normativas para actuar de manera coordinada en el ejercicio de las competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía en materia de aplazamientos y fraccionamientos de ingresos de Derecho Público, procurando una actuación especializada en la tramitación de los procedimientos.

Del mismo modo, la Agencia Tributaria de Andalucía dispone de información para analizar de manera integral la situación económico-financiera de los solicitantes, pudiendo tener en cuenta en la

tramitación de estos procedimientos otras solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento que pudieran haber presentado con posterioridad y que hayan podido ser denegadas o pudieran afectar a la viabilidad de las solicitudes de modificación de condiciones presentadas.

De acuerdo con todo lo expuesto y teniendo en cuenta el régimen transitorio previsto en el apartado 4 de la disposición transitoria primera del citado Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, que establece que lo dispuesto en el artículo 7 del mismo solo será de aplicación a los procedimientos de reintegro en tramitación cuya resolución se dicte con posterioridad a la entrada en vigor del citado artículo, por razones de eficacia, eficiencia y seguridad jurídica, resulta necesario, con carácter urgente y mediante norma con rango de ley, modificar el mismo para establecer como excepción que las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento o modificación de los ya concedidos que se presenten o estén pendientes de resolver bajo la vigencia del citado Decreto-ley se regirán por lo establecido en el artículo 127. 2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su nueva redacción. De esta manera, la Agencia Tributaria de Andalucía será la competente para tramitar y resolver todas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas que se encuentren en período voluntario de pago derivadas de los procedimientos de reintegro de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, cualquiera que sea la fecha en que se haya dictado el acuerdo del reintegro, salvo las gestionadas por el Organismo Pagador de Andalucía de los Fondos Europeos Agrarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.3 del citado texto refundido.

Asimismo, resulta necesario determinar la competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía para resolver las solicitudes de modificación de las condiciones de los aplazamientos y fraccionamientos ya concedidos respecto de las deudas derivadas del reintegro de subvenciones, con independencia del órgano que en su día hubiese dictado la resolución de aplazamiento y fraccionamiento. Ha de tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 52.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, si una vez concedido un aplazamiento y fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general. Es decir, se trata de una nueva solicitud, por lo que resulta coherente y acorde con los principios de eficacia y eficiencia que la competencia para resolver las solicitudes de modificación de las condiciones corresponda a la Agencia Tributaria de Andalucía, por tener atribuida, con carácter general, la competencia para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas derivadas del reintegro de subvenciones.

De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, y a los efectos de garantizar que a todas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas derivadas de reintegros de subvenciones, con independencia de la fecha en que se haya dictado el acuerdo del reintegro, se les va a aplicar el mismo régimen jurídico, evitar la disfunción en la gestión de las deudas derivadas de estos procedimientos, y considerando que la Agencia Tributaria de Andalucía dispone de la información económico-financiera necesaria para resolver estas solicitudes, resulta imprescindible determinar la competencia de la misma para resolver estos procedimientos.

Además, esta medida pretende dotar de mayor coherencia a la normativa autonómica en esta materia, al establecer que solo la Agencia Tributaria de Andalucía sea la competente para resolver estos procedimientos, eliminando las asimetrías o disfunciones existentes hasta ahora derivadas de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 de la citada disposición transitoria a las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas por reintegros.

En cuanto a la situación de extraordinaria y urgente necesidad que motiva la adopción de esta medida por decreto-ley, ha de señalarse que, si bien las políticas del Gobierno de la Junta de Andalucía están promoviendo la regeneración económica e institucional, aportando confianza en los agentes económicos y sociales, es necesario continuar con las medidas de mejora de la regulación. Estas medidas desempeñan un importante papel en la recuperación económica, pues es necesario contar con un marco regulatorio eficaz y eficiente que favorezca la seguridad jurídica y que pueda promover el desarrollo de las actividades económicas. En la actual situación económica provocada por las consecuencias del conflicto bélico en Ucrania, que afecta a la ciudadanía en diferentes ámbitos, se están recibiendo un gran número de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas pendientes, así como modificaciones de las condiciones de los ya concedidos, dirigidas a distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía. En este marco, resulta imprescindible unificar en la Agencia Tributaria la competencia para resolver todas las solicitudes, con independencia del momento en que la resolución fue dictada, así como del órgano que hubiere resuelto. La utilización del instrumento del decreto-ley para la adopción de esta medida deviene imprescindible para que resulte beneficiosa para la ciudadanía de la forma más inmediata posible, ya que, de optarse por la vía de la tramitación ordinaria de una ley, dado el tiempo medio de aprobación de las leyes, esta no podría aprobarse en un breve plazo. Ello supondría demorar los efectos de esta medida de simplificación y mejora regulatoria, y no se estaría dando una respuesta normativa a una situación extraordinaria y urgente. Todo ello justifica la medida adoptada en este decreto-ley en materia de aplazamientos y fraccionamientos de deudas de Derecho Público, garantizando la seguridad jurídica en esta materia, y asegurando la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos de la Hacienda Pública.

III

La regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía.

En base a la previsión contenida en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F. 5; 11/2002, de 17 de enero, F. 4; 137/2003, de 3 de julio, F. 3, y 189/2005, de 7

julio, F. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación de un proyecto de Reglamento.

La extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este decreto-ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde a este Gobierno (STC 93/2015, de 14 de mayo, FJ 6) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades de actuación que la situación acreditada demanda.

Como señala el Tribunal Constitucional, generalmente se ha venido admitiendo el uso del decreto-ley en situaciones que se han calificado como «coyunturas económicas problemáticas», para cuyo tratamiento representa un instrumento constitucionalmente lícito, en tanto que pertinente y adecuado para la consecución del fin que justifica la legislación de urgencia, que no es otro que subvenir a «situaciones concretas de los objetivos gubernamentales que por razones difíciles de prever requieran una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes» (STC 31/2011, de 17 de marzo, FJ 4; 137/2011, de 14 de septiembre, FJ 6, y 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8).

En el presente caso, el fin que justifica la legislación de urgencia, ante la manifiesta dificultad de los distintos centros y servicios para hacer efectivas las exigencias de adaptación requeridas por la norma, así como la afectación, incidencia e impacto que el régimen establecido en el mismo, podría tener en algunos sectores y en los colectivos que se atienden con esos servicios o centros, justifica dentro de los objetivos gubernamentales una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación de un proyecto de Reglamento.

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella, teniendo en cuenta que los ámbitos a los que afectan las mismas requieren de una intervención inmediata. Estas medidas que se adoptan no podrían abordarse mediante tramitación ordinaria o de urgencia, teniendo en cuenta las materias a las que afectan.

En consecuencia, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella, puesto que los efectos serían demasiado gravosos en caso de retraso. La inmediatez de la entrada en vigor de este decreto-ley resulta también oportuna, puesto que otra alternativa requeriría de un plazo muy superior en el tiempo (STC 68/2007, FJ 10, y 137/2011, FJ 7).

Por último, este decreto-ley cumple con los límites fijados por las competencias autonómicas para acometer una regulación legal en esta materia. Cuando concurre, como en este caso, una situación de extraordinaria y urgente necesidad, todos los poderes públicos que tengan asignadas facultades de legislación provisional y competencias sustantivas en el ámbito material en que incide tal situación de necesidad pueden reaccionar normativamente para atender dicha situación, siempre, claro está, que lo hagan dentro de su espectro competencial. (STC 93/2015, de 14 de mayo FJ 11).

En el presente caso, estas medidas que se adoptan no pueden esperar a una tramitación ordinaria o de urgencia.

Estas mismas razones que determinan la urgente necesidad son las que conducen a que el presente instrumento normativo se erija en el instrumento de que dispone este Gobierno para dar respuesta, en

tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este sentido, esta regulación es necesaria y eficaz por cuanto es preciso introducir en este momento esta medida para subvenir a estas necesidades y no existe otro mecanismo más que el de una norma con rango de ley. En cuanto al principio de transparencia, dado que se trata de un decreto-ley, su tramitación se encuentra exenta de consulta pública previa y de los trámites de audiencia e información públicas. Asimismo, resulta proporcional y transparente porque esta modificación introduce solo los elementos necesarios para la salvaguarda del interés público en este momento, e igualmente se garantiza el principio de seguridad jurídica al asegurar un correcto encaje del conjunto de medidas en el ordenamiento jurídico aplicable. Finalmente, el principio de eficiencia se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas que no sean imprescindibles frente a las previstas en la regulación actual.

Debe señalarse también que este decreto-ley no afecta al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el título I de la Constitución, tampoco afecta a los derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al régimen electoral, a las instituciones ni a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2023,

DISPONGO

Artículo 1. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.

Artículo 2. *Modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.*

Se modifica la disposición transitoria octava del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria octava. Ampliación de la vigencia de las acreditaciones administrativas de servicios y centros de servicios sociales.

Sin perjuicio de lo que sobre el período de validez temporal de las acreditaciones de servicios y centros de servicios sociales, establece el artículo 29, se entenderán expresamente renovadas hasta el 31 de diciembre de 2023 aquellas solicitudes de renovación de la acreditación de los centros de día, de noche y los centros de atención residencial que no tengan resolución expresa con anterioridad a la citada fecha.

Para la debida renovación, será necesaria la presentación, por el representante legal de la entidad, de declaración responsable indicando el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales necesarios para la renovación».

Disposición final primera. *Modificación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior.*

UNO. Se modifica el apartado 4 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, que queda redactado como sigue:

«4. Lo dispuesto en el artículo 7 del presente decreto-ley será de aplicación a los procedimientos de reintegro en tramitación cuya resolución se dicte con posterioridad a la entrada en vigor del citado artículo, salvo para las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento o modificación de las condiciones de los ya concedidos, que se presenten o estén pendientes de resolver bajo la vigencia del presente decreto-ley, que se regirán por lo establecido en el artículo 127.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su nueva redacción».

Dos. Lo previsto en el apartado anterior producirá efectos a partir de la entrada en vigor del presente decreto-ley y será de aplicación a los procedimientos ya iniciados antes de dicho momento que se encuentren pendientes de resolver, así como a los que se inicien con posterioridad al mismo, con independencia del órgano que hubiera dictado la resolución de reintegro.

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

Se autoriza a las personas titulares de las consejerías competentes en materia de servicios sociales y de hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de lo establecido en este decreto-ley.

Disposición final tercera. *Salvaguarda del rango de disposiciones reglamentarias.*

Se mantiene el rango de las disposiciones reglamentarias modificadas por este decreto-ley. Las determinaciones incluidas en las citadas disposiciones podrán ser modificadas por normas del rango

reglamentario correspondiente a la norma en que figuran, sin perjuicio de las habilitaciones específicas que en las mismas se contengan.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 20 de junio de 2023.

El presidente de la Junta de Andalucía,

Juan Manuel Moreno Bonilla.

El consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa,

Antonio Sanz Cabello.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*****Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía por la que se nombra a doña Ester Soriano Sánchez personal eventual del Parlamento de Andalucía***

Orden de publicación de 12 de julio de 2023

El día 11 de julio de 2023 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Ester Soriano Sánchez para personal eventual, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de julio de 2023, mientras permanezca de baja doña Milagros Márquez Castro, quien actualmente realiza funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Ester Soriano Sánchez personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de julio de 2023, en tanto permanezca de baja doña Milagros Márquez Castro, sin perjuicio de la aplicabilidad de las demás causas de cese propias del personal eventual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 230

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2023.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Jesús Aguirre Muñoz.

© Parlamento de Andalucía

<http://www.parlamentodeandalucia.es>
ISSN:2951-8121

C/ San Juan de Ribera, s/n. 41009 Sevilla
Tlf.: 954592100



CVE: BOPA_12_230